

La Zona de Libre Comercio Continental Africana

¿Un modelo para
América Latina
y el Caribe?

Sebastián Herreros



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

SERIE

COMERCIO INTERNACIONAL

164

La Zona de Libre Comercio Continental Africana

¿Un modelo para América Latina
y el Caribe?

Sebastián Herreros



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por Sebastián Herreros, Oficial de Asuntos Económicos de la Unidad de Integración de la División de Comercio Internacional e Integración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El autor agradece a Laura Páez y Jamie MacLeod, de la Comisión Económica para África, por su excelente disposición a compartir información y perspectivas sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN: 1680-872X (versión electrónica)
ISSN: 1680-869X (versión impresa)
LC/TS.2021/97
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.21-00418

Esta publicación debe citarse como: S. Herreros "La Zona de Libre Comercio Continental Africana: ¿un modelo para América Latina y el Caribe?", *serie Comercio Internacional*, N° 164 (LC/TS.2021/97), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Introducción.....	9
I. África y América Latina y el Caribe: patrones de inserción en el comercio mundial.....	11
II. Panorama del comercio intrarregional y los principales acuerdos de integración económica y comercial en África.....	21
III. La Zona de Libre Comercio Continental Africana: principales elementos.....	29
A. Antecedentes, objetivos y aspectos institucionales.....	29
B. Contenidos del acuerdo	32
1. Arquitectura general	32
2. Protocolo sobre comercio de bienes.....	34
3. Protocolo sobre comercio de servicios	36
4. Protocolo sobre solución de diferencias	37
5. Protocolos sobre inversión, competencia, propiedad intelectual y comercio electrónico	37
IV. ¿Es el AfCFTA una referencia relevante para América Latina y el Caribe?.....	39
V. Reflexiones finales	43
Bibliografía	45
Serie Comercio Internacional: números publicados.....	47
Cuadros	
Cuadro 1	África y América Latina y el Caribe: variables geográficas, demográficas y económicas seleccionadas, 2019 o último año disponible
	11

Cuadro 2	América Latina y el Caribe: principales acuerdos subregionales de integración económica	18
Cuadro 3	Países de África: participación de África en el comercio de bienes, promedio 2017-2019.....	22
Cuadro 4	África: principales acuerdos subregionales de integración económica y comercial	24
Cuadro 5	Régimen aplicable al comercio de bienes entre países africanos seleccionados.....	26
Cuadro 6	Modalidad de desgravación arancelaria de la Zona de Libre Comercio Continental Africana	34
Gráficos		
Gráfico 1	África, América Latina y el Caribe y países en desarrollo de Asia: participación en las exportaciones mundiales de bienes y servicios	12
Gráfico 2	África y América Latina y el Caribe: exportaciones totales de manufacturas y materias primas, 1995-2019.....	13
Gráfico 3	México y resto de América Latina y el Caribe: exportaciones totales de manufacturas, 1995-2019	15
Gráfico 4	Mundo y regiones seleccionadas: participación de los servicios suministrables digitalmente en las exportaciones totales de servicios, 2005-2019	15
Gráfico 5	Regiones del mundo: gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, 2010 y 2017	16
Gráfico 6	Regiones y agrupaciones seleccionadas: participación de las exportaciones intra-agrupación en las exportaciones totales de bienes, 1995-2019	17
Gráfico 7	Regiones y agrupaciones seleccionadas: costo medio de exportar e importar un cargamento de mercancías, 2019	18
Gráfico 8	África y América Latina y el Caribe: exportaciones intrarregionales y al resto del mundo de manufacturas y materias primas, 1995-2019	19
Gráfico 9	África: distribución por origen y destino del comercio intrarregional de bienes, promedio 2017-2019.....	22
Gráfico 10	Comunidades Económicas Regionales y otros acuerdos comerciales subregionales de África: distribución por destino y origen del comercio de bienes, 2019	25
Gráfico 11	Países africanos seleccionados: aranceles medios de Nación Más Favorecida, 2019....	27
Diagrama		
Diagrama 1	Contenidos del acuerdo que establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana	33

Acrónimos

AfCFTA:	Área de Libre Comercio Continental Africana
AGCS:	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
ALALC:	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALADI:	Asociación Latinoamericana de Integración
ALCA:	Área de Libre Comercio de las Américas
AMU:	Unión del Magreb Árabe
AP:	Alianza del Pacífico
BIAT:	Plan de Acción para aumentar el comercio intra-africano
CAN:	Comunidad Andina
CARICOM:	Comunidad del Caribe
CEMAC:	Comunidad Económica y Monetaria Centroafricana
CEN-SAD:	Comunidad de Estados del Sahel-Sahara
CER:	Comunidad Económica Regional
COMESA:	Mercado Común de África Oriental y del Sur
EAC:	Comunidad de África Oriental
ECA:	Comisión Económica para África de las Naciones Unidas
ECCAS:	Comunidad Económica de Estados Centroafricanos
ECOWAS:	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
EPA:	Acuerdo de Partenariado Económico

IED:	Inversión extranjera directa
IGAD:	Autoridad Intergubernamental del Desarrollo
MCCA:	Mercado Común Centroamericano
MERCOSUR:	Mercado Común del Sur
NMF:	Nación Más Favorecida
OA:	Órgano de Apelación
OAC:	Observatorio Africano del Comercio
OSD:	Órgano de Solución de Diferencias
OMC:	Organización Mundial del Comercio
PAIC:	Código Panafricano de Inversión
PAPSS:	Sistema Panafricano de Pagos y Liquidación
PIDA:	Programa para el Desarrollo de Infraestructura en África
PMA:	País Menos Adelantado
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SACU:	Unión Aduanera de África del Sur
SAATM:	Mercado Único de Transporte Aéreo Africano
SADC:	Comunidad del Desarrollo de África del Sur
TFTA:	Área Tripartita de Libre Comercio
TLC:	Tratado de libre comercio
UA:	Unión Africana
UNASUR:	Unión de Naciones Sudamericanas

Resumen

El 1 de enero de 2021 se dio inicio parcialmente a las transacciones comerciales en el marco de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA, por su sigla en inglés). Con ello se dio la partida a la implementación de la mayor área de libre comercio del mundo en términos del número de países participantes. El principal objetivo del presente documento es evaluar la relevancia del AfCFTA como modelo para eventuales iniciativas similares en América Latina y el Caribe. En la sección I se efectúa un análisis comparativo de los patrones de inserción en el comercio mundial de ambas regiones. En la sección II se presenta un panorama del comercio intrarregional en África, así como de sus principales acuerdos de integración económica y comercial. En la sección III se analizan los orígenes del AfCFTA, sus contenidos —tanto en términos de los compromisos pactados como de la institucionalidad encargada de su implementación— y los desafíos que enfrenta para su plena puesta en vigor. En la sección IV se discute la relevancia del AfCFTA para futuros procesos de convergencia entre los distintos mecanismos subregionales de integración económica existentes en América Latina y el Caribe. Por último, se ofrecen algunas reflexiones finales.

El estudio concluye que hay tres elementos del AfCFTA que resultan especialmente pertinentes en el contexto latinoamericano y que debieran considerarse en cualquier iniciativa similar futura en la región:

- i) Su carácter de "acuerdo paraguas" que busca conectar a las distintas Comunidades Económicas Regionales (CER) africanas, sin pretender reemplazarlas.
- ii) Su enfoque incremental, que se refleja en el concepto de un acuerdo que se va construyendo en fases sucesivas en vez de en una sola gran negociación.
- iii) La visión del área de libre comercio como un elemento más (si bien muy importante) de un proyecto más amplio de desarrollo sostenible, que en el caso africano está plasmado en la Agenda 2063. Tras esta visión se alinean los propios países del continente bajo el liderazgo de la Unión Africana, las CER y la banca regional de desarrollo.

Introducción

El 1 de enero de 2021, tras una postergación de seis meses debido a los severos efectos de la pandemia del COVID-19, se iniciaron las transacciones comerciales bajo las preferencias arancelarias pactadas en el marco de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA, por su sigla en inglés). Con ello se dio la partida, si bien de modo parcial e interino, a la implementación de la mayor área de libre comercio del mundo en términos del número de países participantes. El acuerdo constitutivo del AfCFTA fue suscrito el 21 de marzo de 2018¹. Hasta abril de 2021, había sido firmado por 54 de los 55 miembros de la UA (solo Eritrea no lo ha hecho) y ratificado por 36 de ellos, lo que permitió su entrada en vigor el 30 de mayo de 2019².

El AfCFTA es uno de los “proyectos insignia” (*flagship projects*) de la Agenda 2063, adoptada por los miembros de la UA en enero de 2015 (Comisión de la Unión Africana, 2015). Este documento establece una hoja de ruta para materializar la visión de un continente pacífico, próspero y altamente integrado en 2063, al cumplirse el primer centenario de la creación de la Organización de la Unidad Africana, entidad predecesora de la UA. El AfCFTA busca aumentar significativamente la integración comercial y productiva entre los países de África, y con ello promover la industrialización y el desarrollo sostenible del continente. Se trata de un desafío de enorme magnitud, considerando el elevado número de conflictos armados aún activos en el continente (Ighobor 2019). Asimismo, África es, junto con América Latina y el Caribe³, la región del mundo con menores niveles de comercio intrarregional. Ambas regiones comparten otras características, como sus elevados niveles de pobreza, desigualdad e informalidad económica y su dependencia de la exportación de materias primas. Asimismo, ambas cuentan con un historial de varias décadas de construcción de acuerdos de integración económica, el que pese a sus logros ha resultado en la fragmentación de sus respectivos espacios regionales en múltiples bloques subregionales.

¹ El texto del acuerdo se puede consultar en el sitio web de la Unión Africana, en árabe, inglés, francés y portugués: [en línea] <https://au.int/en/treaties/agreement-establishing-african-continental-free-trade-area>.

² Véase Trade Law Center (tralac), “Status of AfCFTA Ratification” (actualizado al 15 de marzo de 2021), [en línea] <https://www.tralac.org/resources/infographic/13795-status-of-afcfta-ratification.html>.

³ En este documento los términos “América Latina y el Caribe” y “América Latina” se usarán como sinónimos, a menos que se indique lo contrario.

El principal objetivo del presente documento es evaluar la relevancia del AfCFTA como modelo para eventuales iniciativas similares en América Latina y el Caribe. El resto del documento se estructura como sigue. En la sección I se efectúa un análisis comparativo de los patrones de inserción en el comercio mundial de ambas regiones. En la sección II se presenta un panorama del comercio intrarregional en África, así como de sus principales acuerdos de integración económica y comercial. En la sección III se analizan los orígenes del AfCFTA, sus contenidos tanto en términos de los compromisos pactados como de la institucionalidad encargada de su implementación y los desafíos que enfrenta para su plena puesta en vigor. En la sección IV se discute la relevancia del AfCFTA para futuros procesos de convergencia entre los distintos mecanismos subregionales de integración económica existentes en América Latina y el Caribe. Por último, se ofrecen algunas reflexiones finales.

I. África y América Latina y el Caribe: patrones de inserción en el comercio mundial

África y América Latina y el Caribe, dos regiones integradas exclusivamente por países en desarrollo y menos adelantados, exhiben importantes diferencias en términos geográficos, demográficos y económicos (véase el cuadro 1). La superficie terrestre de África es 1,4 veces la de América Latina y el Caribe, y su población es el doble de la de ésta, diferencia que se ampliaría considerablemente en las próximas décadas⁴. Por su parte, el tamaño de la economía de América Latina y el Caribe —medido en términos corrientes— es más del doble de la de África, con lo que su producto por habitante supera al de ésta en más de cuatro veces. De hecho, mientras que en América Latina y el Caribe solo un país —Haití— está clasificado como País Menos Adelantado (PMA), el 60% de los países africanos (33) se encuentra en esa categoría⁵. Tanto las exportaciones de bienes de América Latina y el Caribe como su stock de inversión extranjera directa (IED) duplican con creces a los de África.

Cuadro 1
África y América Latina y el Caribe: variables geográficas, demográficas y económicas seleccionadas, 2019 o último año disponible

Variable, unidad de medida y año ^a	África	América Latina y el Caribe
Superficie (en millones de kilómetros cuadrados)	30,4	22,2
Número de países	55	33
Población (en millones de habitantes)	1 307	644
PIB (en billones de dólares corrientes)	2,54	5,55
Estructura sectorial de la economía, 2018 (en porcentajes del valor agregado total)	Agricultura, caza, pesca y silvicultura: 16,1 Industria: 30,8 Servicios: 53,1	Agricultura, caza, pesca y silvicultura: 5,4 Industria: 27,7 Servicios: 66,9
Variación promedio anual del PIB, 2014-2019 (en porcentajes) ^b	2,82	0,05
PIB por habitante (en dólares corrientes)	1 946	8.615

⁴ Las proyecciones más recientes indican que en 2050 las poblaciones de África y América Latina y el Caribe serían de 762 millones de habitantes y de 2.489 millones de habitantes, respectivamente, es decir una diferencia de 3,3 veces (Naciones Unidas 2019).

⁵ Véase "List of Least Developed Countries (as of 11 February 2021)", [en línea] https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/ldc_list.pdf.

Variable, unidad de medida y año ^a	África	América Latina y el Caribe
Exportaciones de bienes (en miles de millones de dólares)	470,2	1 056,1
Importaciones de bienes (en miles de millones de dólares)	579,8	1 080,7
Exportaciones de servicios (en miles de millones de dólares)	121,9	197,8
Importaciones de servicios (en miles de millones de dólares)	182,1	219,8
Stock de inversión extranjera directa (en miles de millones de dólares) ^c	954	2 263

Fuente: UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

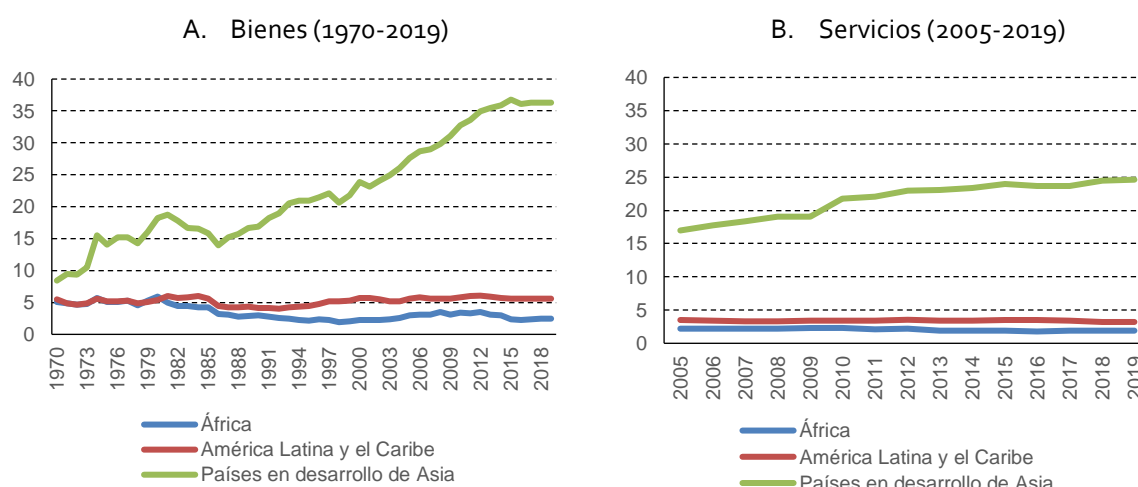
^a Todos los datos corresponden a 2019 a menos que se indique lo contrario.

^b Calculado sobre el PIB en dólares constantes de 2015.

^c Estimado; en el caso de América Latina y el Caribe excluye a los centros financieros del Caribe.

Sin perjuicio de las diferencias ya reseñadas, África y América Latina y el Caribe comparten varias características que dan cuenta de una inserción poco dinámica en el comercio internacional. En primer lugar, ambas regiones presentan participaciones reducidas en las exportaciones mundiales tanto de bienes como de servicios (véase el gráfico 1). En el caso de América Latina y el Caribe, su participación en las exportaciones mundiales de bienes en 2019 (5,6%) fue prácticamente idéntica a la que tenía medio siglo atrás, en 1970 (5,4%). En cuanto a África, su peso en las exportaciones mundiales de bienes se redujo a la mitad en igual período, del 5,1% en 1970 a solo 2,5% en 2019. La falta de dinamismo exportador de ambas regiones es aún más acentuada en el comercio de servicios, donde sus participaciones se han mantenido esencialmente estancadas desde 2005, en alrededor de 2% (África) y poco más de 3% (América Latina y el Caribe). Este pobre desempeño contrasta con el de los países en desarrollo de Asia, que en las últimas décadas han aumentado notablemente su peso en las exportaciones mundiales, especialmente de bienes.

Gráfico 1
África, América Latina y el Caribe y países en desarrollo de Asia: participación en las exportaciones mundiales de bienes y servicios
(En porcentajes)

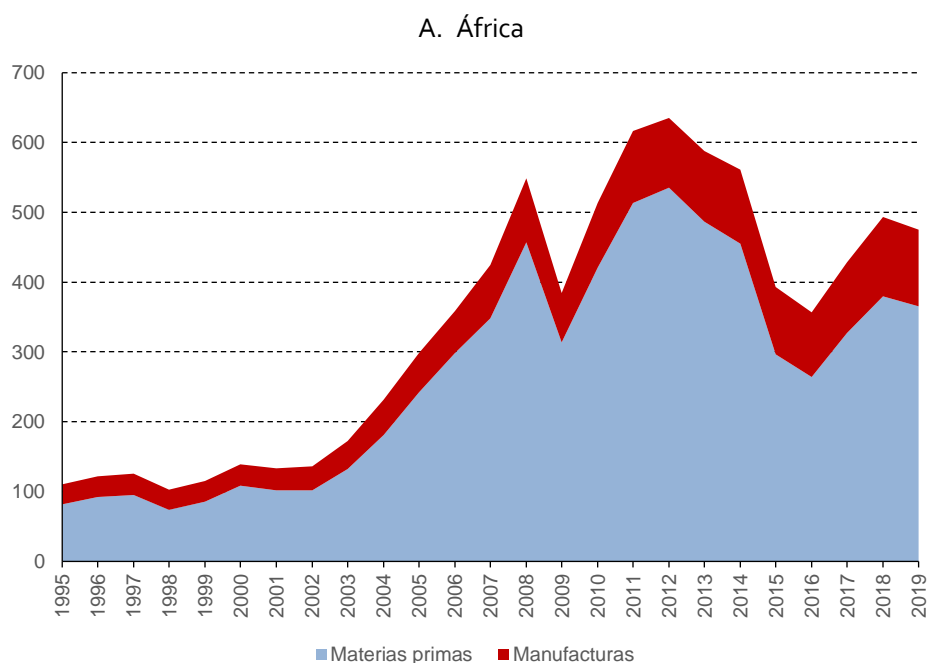


Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

El bajo dinamismo exportador de ambas regiones se relaciona directamente con su especialización exportadora, fuertemente sesgada hacia las materias primas con un bajo grado de procesamiento. Esto es especialmente notorio en África, donde las materias primas representaron en

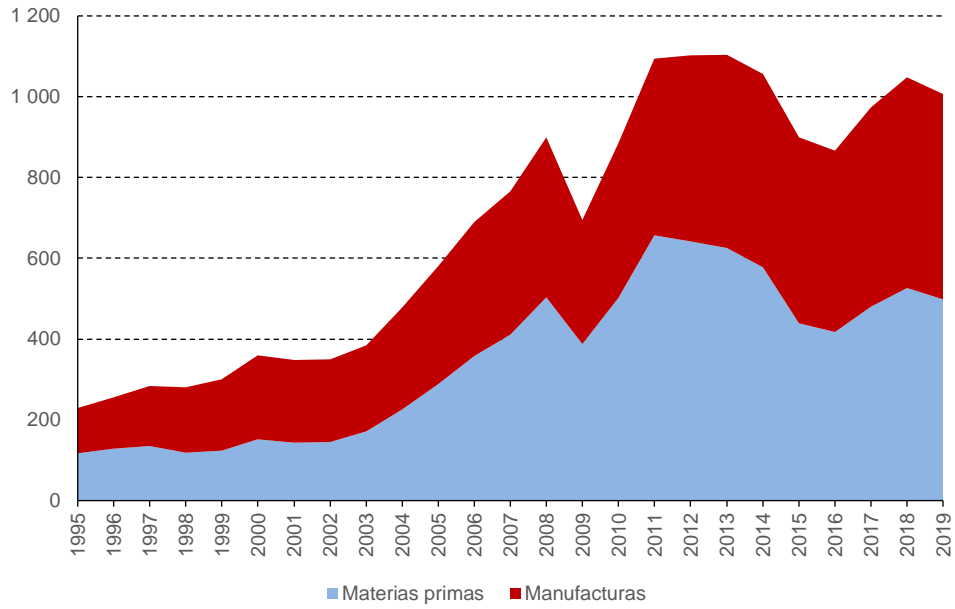
promedio el 78% del valor de sus exportaciones totales de bienes entre 1995 y 2019 (véase el gráfico 2A)⁶. En el caso de América Latina y el Caribe, las materias primas representaron en promedio el 50% de las exportaciones totales de bienes en igual período, mientras que el 50% restante correspondió a las manufacturas (véase el gráfico 2B). Sin embargo, si se excluye a México, el patrón exportador regional cambia de modo drástico, ya que las materias primas aumentan marcadamente su peso: 69% en promedio entre 1995 y 2019, y 74% en este último año (véase el gráfico 2C). Esto es así ya que México es actualmente responsable de más de dos tercios de las exportaciones regionales de manufacturas, destinando cerca del 90% de sus envíos a América del Norte (véase el gráfico 3).

Gráfico 2
África y América Latina y el Caribe: exportaciones totales de manufacturas y materias primas, 1995-2019
 (En miles de millones de dólares)

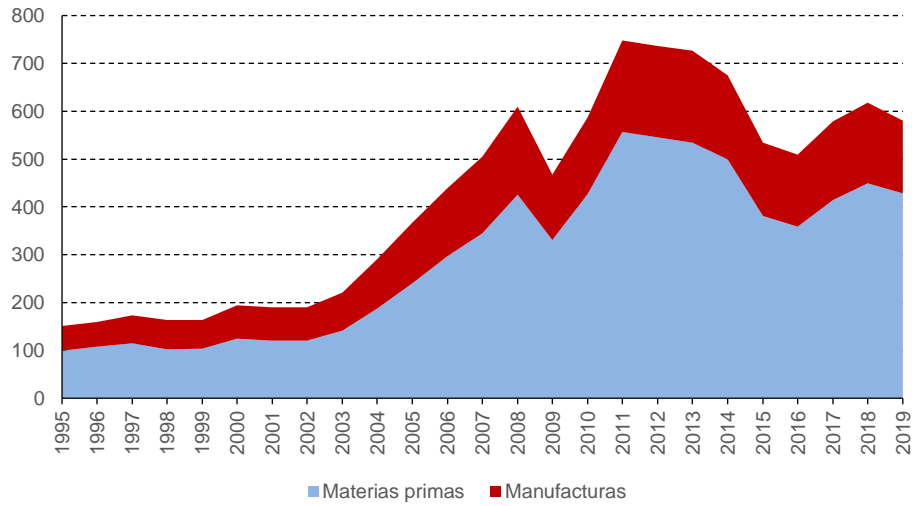


⁶ Las materias primas corresponden a la suma de las siguientes secciones de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), cuarta revisión: 0 (productos alimenticios y animales vivos), 1 (bebidas y tabacos), 2 (materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles), 3 (combustibles y lubricantes minerales y productos conexos) y 4 (aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal), más el capítulo 68 (metales no ferrosos) y los grupos 667 (perlas, piedras preciosas y semipreciosas, en bruto o labradas) y 971 (oro no monetario). Las manufacturas corresponden a la suma de las siguientes secciones de la CUCI: 5 (productos químicos y productos conexos), 6 (artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material), 7 (maquinaria y equipo de transporte) y 8 (artículos manufacturados diversos), menos el capítulo 68 y el grupo 667 (ambos comprendidos en las materias primas).

B. América Latina y el Caribe

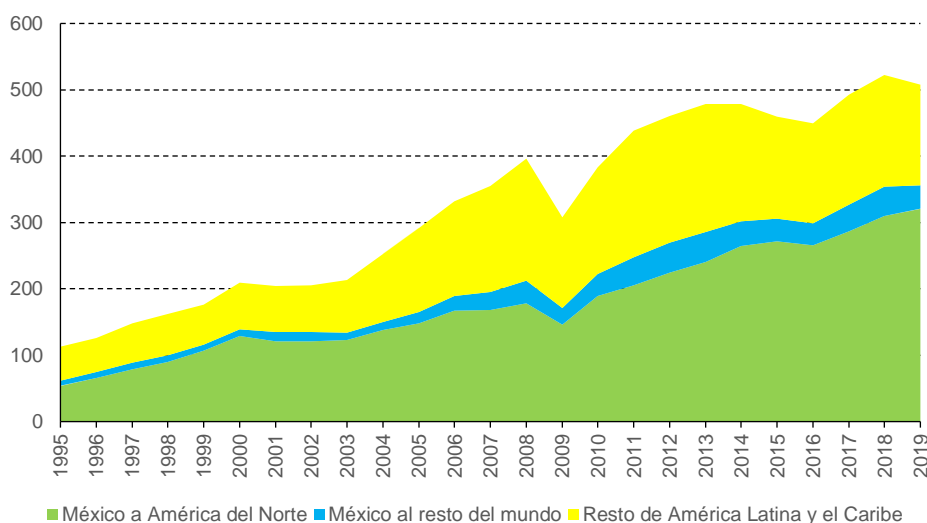


C. América Latina y el Caribe (excluido México)



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

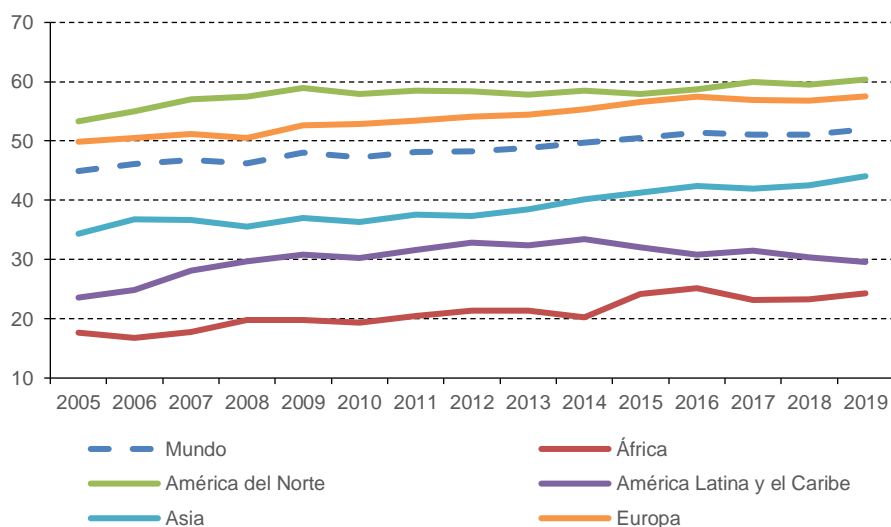
Gráfico 3
México y resto de América Latina y el Caribe: exportaciones totales de manufacturas, 1995-2019
(En miles de millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

En el ámbito del comercio de servicios, ambas regiones también comparten importantes carencias en su estructura exportadora. A nivel mundial, el segmento más dinámico e intensivo en conocimiento es el de los denominados “servicios modernos” suministrados mediante plataformas digitales, y que incluye una amplia gama de servicios empresariales, informáticos, legales, de salud y educación, entre otros. Mientras que en 2019 dicho segmento representó el 52% de las exportaciones mundiales de servicios, su participación en los envíos de América Latina y el Caribe y de África llegó solo al 30% y 24%, respectivamente (véase el gráfico 4).

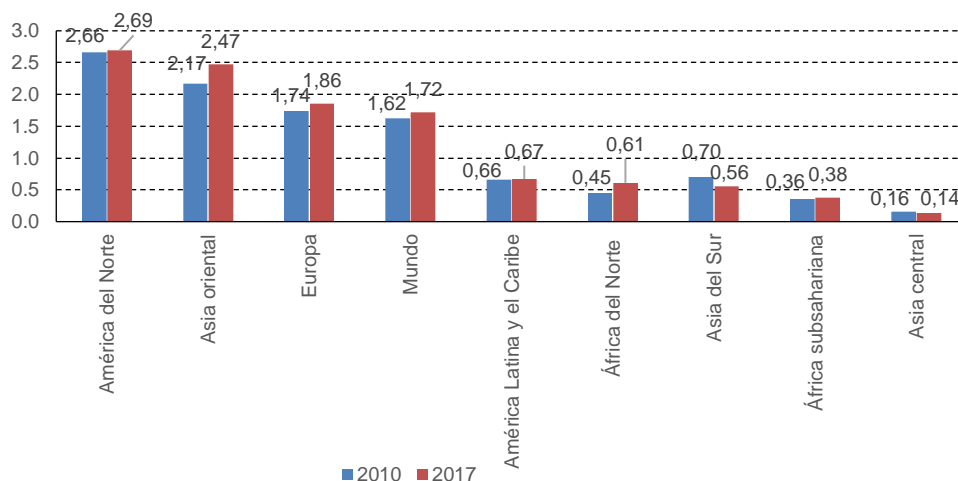
Gráfico 4
Mundo y regiones seleccionadas: participación de los servicios suministrables digitalmente en las exportaciones totales de servicios, 2005-2019
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

En suma, a nivel agregado tanto África como América Latina y el Caribe se caracterizan por su especialización exportadora en bienes y servicios de baja intensidad tecnológica y contenido de conocimiento. Ello es el reflejo de carencias ampliamente documentadas en múltiples áreas, como educación, ciencia y tecnología (véase el gráfico 5) e infraestructura. Dicha especialización genera con el tiempo —si no hay políticas que la corrijan— menor aprendizaje y menores aumentos de la productividad que otras actividades más cercanas a la frontera tecnológica (CEPAL, 2020a), tendiendo así a autoperpetuarse (efecto candado o lock-in). Esta inercia dificulta a su vez los avances hacia un desarrollo más sostenible en términos económicos, distributivos y ambientales.

Gráfico 5
Regiones del mundo: gasto en investigación y desarrollo como porcentaje del PIB, 2010 y 2017
(En porcentajes)



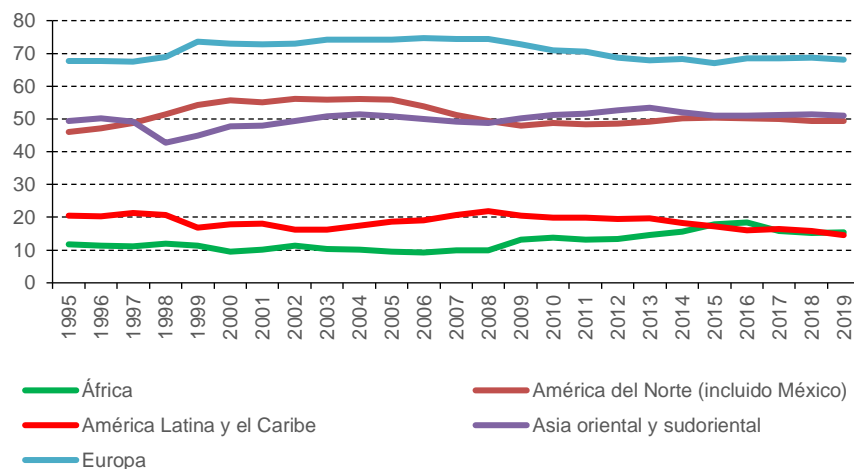
Fuente: UNESCO Institute for Statistics, [en línea] <http://uis.unesco.org/en/news/new-uis-data-sdg-9-5-research-and-development-rd>.

Otra característica compartida por África y América Latina y el Caribe es su reducido comercio intrarregional. En ambas, la proporción de sus exportaciones totales de bienes que se dirige a la propia región se ubicó alrededor del 15% en 2019⁷, muy por debajo de los niveles que registran las tres grandes “fábricas” mundiales: Europa (68%), Asia oriental y sudoriental (51%) y América del Norte (49%)⁸ (véase el gráfico 6). Sin embargo, ambas regiones exhiben dinámicas opuestas durante la última década. En el caso de América Latina y el Caribe, el peso del comercio intrarregional ha caído fuertemente desde su nivel máximo histórico, alcanzado en 2008 (22%). Por el contrario, el peso del comercio intrarregional en África, tradicionalmente más bajo que en América Latina y el Caribe, muestra una tendencia generalmente ascendente desde 2009, y a partir de 2015 se ha situado en niveles similares a los de esta última.

⁷ Según CEPAL (2021), en 2019 la participación de las exportaciones intrarregionales en las exportaciones totales de bienes de América Latina y el Caribe fue de solo el 12,6%. Sin embargo, en el presente documento se emplearon las cifras de la base de datos UNCTADSTAT para permitir la comparación entre regiones.

⁸ México, si bien es un país latinoamericano, también forma parte de la “fábrica América del Norte” junto a Canadá y los Estados Unidos.

Gráfico 6
Regiones y agrupaciones seleccionadas: participación de las exportaciones intra-agrupación en las exportaciones totales de bienes, 1995-2019
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

Existen varios factores que contribuyen al bajo comercio intrarregional en África y América Latina y el Caribe. Entre los más destacados se cuentan los siguientes:

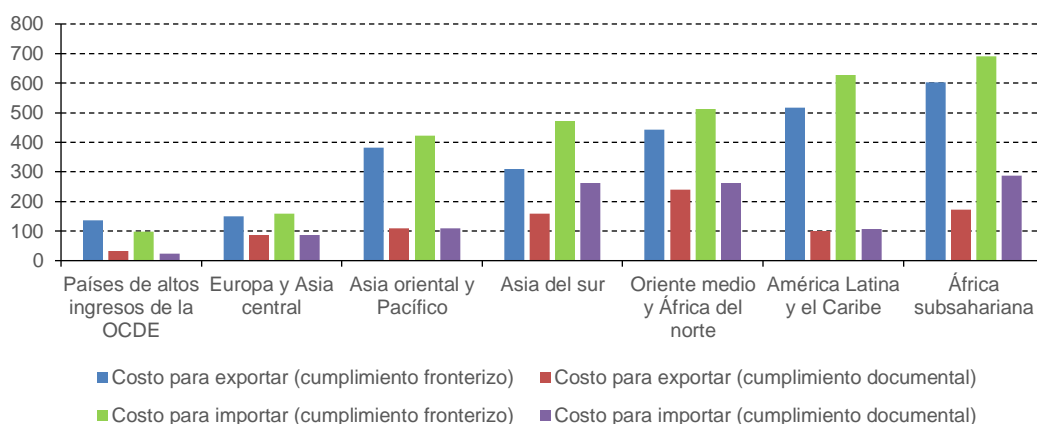
- Grandes brechas de infraestructura (Sánchez y otros, 2017; Calderón y otros, 2018), cuyo efecto se ve agravado por los extensos territorios de ambas regiones⁹.
- Importantes barreras no arancelarias al comercio (CEPAL 2020b, cap. 2; UNCTAD 2019, cap. 1). Estas son el resultado del elevado costo de los procedimientos exigidos para la circulación transfronteriza de mercancías (véase el gráfico 7), así como de los costos asociados al cumplimiento de requerimientos técnicos, sanitarios y fitosanitarios. En África, otra fuente relevante de barreras no arancelarias al comercio es la dificultad de los operadores económicos para cumplir con las reglas de origen de los acuerdos comerciales (UNCTAD 2019, pp. 34-35). Como se verá en la siguiente sección, esta situación se ve agravada por la persistencia de aranceles elevados aplicados al comercio intrarregional.
- La abundante dotación de recursos naturales de ambas regiones determina un patrón exportador orientado principalmente a los mercados extrarregionales. En particular, en las dos últimas décadas el peso de China en las exportaciones totales de ambas ha aumentado notablemente, lo que refleja la fuerte demanda de materias primas de ese país¹⁰.

⁹ Por ejemplo, la extensión territorial tanto de África como de América Latina y el Caribe supera en varias veces las de la Unión Europea y de la Asociación de Naciones de Asia Suroriental (ASEAN). Cada una de estas dos agrupaciones tiene una superficie conjunta de alrededor de 4,5 millones de kilómetros cuadrados.

¹⁰ Entre 2000 y 2019, el peso de China en las exportaciones de bienes de América Latina y el Caribe aumentó del 1% al 12%, y su participación en las importaciones creció del 2% al 19%. En 2019, el comercio total entre ambas partes llegó a 324.000 millones de dólares (CEPAL, 2019). China es actualmente el segundo socio comercial de la región tras los Estados Unidos, y el primero para América del Sur. En el caso de África, el comercio de bienes con China pasó de 10.000 millones de dólares en 2000 a 192.000 millones de dólares en 2019 (Johns Hopkins University China-Africa Research Initiative, [en línea] <http://www.sais-cari.org/data-china-africa-trade>). China es el segundo socio comercial de África tras la Unión Europea, y representó el 11% de sus exportaciones y el 16% de sus importaciones de bienes en 2019. Tanto América Latina y el Caribe como África presentan un déficit comercial persistente con China.

- Debido a sus carencias productivas y tecnológicas, ambas regiones no disponen de una oferta competitiva en diversos segmentos manufactureros, por lo que deben satisfacer su demanda mediante importaciones desde América del Norte, Asia y Europa.
- En ambos casos, el espacio económico regional está muy fragmentado institucionalmente. En América Latina y el Caribe, existen cinco acuerdos subregionales principales (véase el cuadro 2), a los que se suman numerosos acuerdos entre países individuales y bloques subregionales. Como se verá en la sección II, el grado de fragmentación institucional en África es aún mayor.

Gráfico 7
Regiones y agrupaciones seleccionadas: costo medio de exportar e importar un cargamento de mercancías, 2019
(En dólares)



Fuente: Elaboración propia del autor, con datos de Banco Mundial, base de datos Doing Business, [en línea] <https://espanol.doingbusiness.org/es/data/exploretopics/trading-across-borders>.

Cuadro 2
América Latina y el Caribe: principales acuerdos subregionales de integración económica

Nombre y sigla	Año de fundación	Miembros	PIB, 2019 (en miles de millones de dólares)	Población, 2019 (en millones de habitantes)	Tipo de integración económica y comercial alcanzada
Mercado Común Centroamericano (MCCA)	1960	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua	208	45	Unión aduanera incompleta con elementos de mercado común
Comunidad Andina (CAN)	1969	Bolivia (Est. Plur. de), Colombia, Ecuador, Perú ^a	697	112	Área de libre comercio con elementos de mercado común
Comunidad del Caribe (CARICOM)	1973	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago	83	19	Unión aduanera incompleta con elementos de mercado común
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	1991	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay ^b	2 358	266	Unión aduanera incompleta con elementos de mercado común
Alianza del Pacífico (AP)	2011	Chile, Colombia, México, Perú	2 092	229	Área de libre comercio con elementos de mercado común

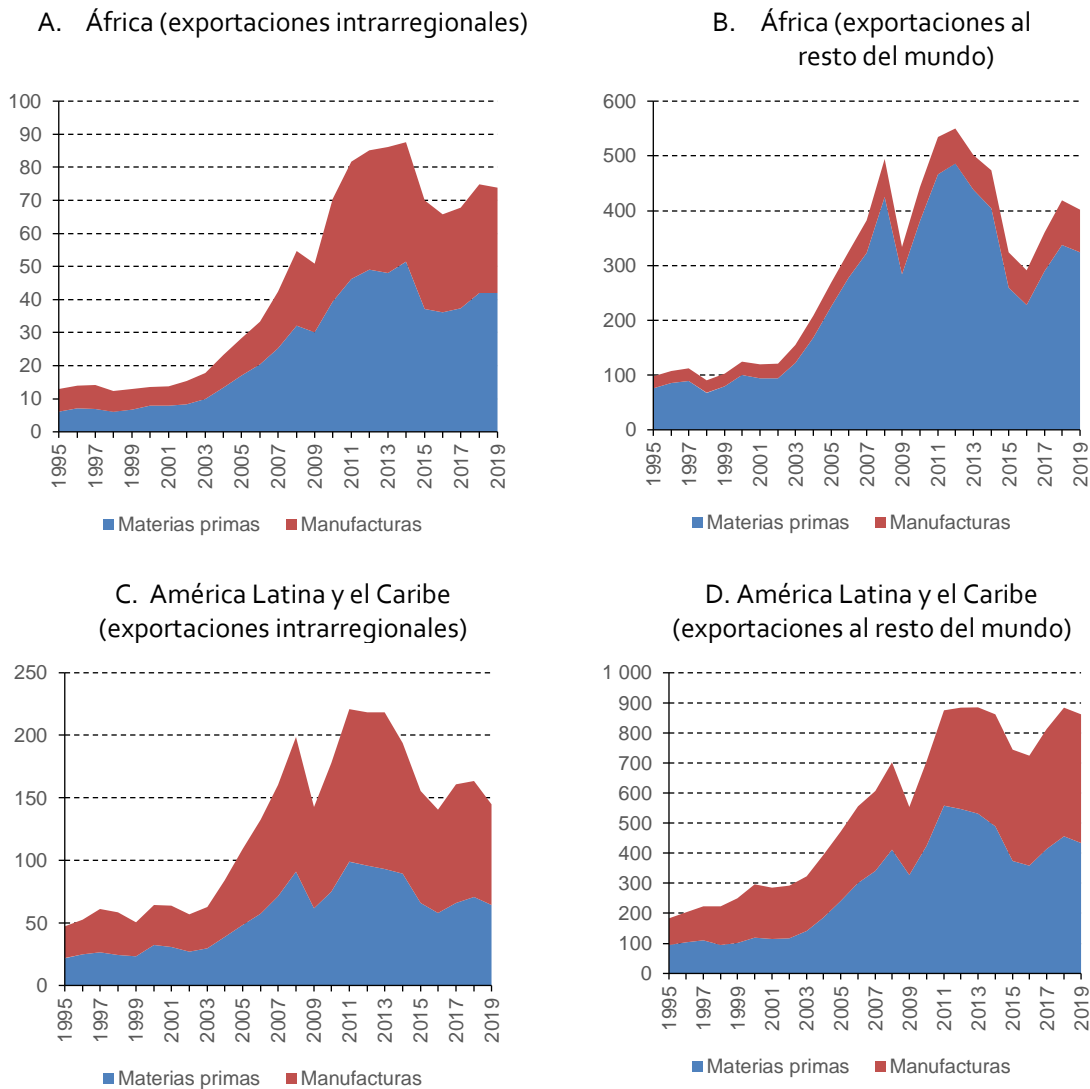
Fuente: Elaboración propia del autor con información de los distintos acuerdos.

^a Colombia y Perú son miembros de la CAN y la Alianza del Pacífico. Bolivia (Est. Plur. de) es miembro de la CAN y en 2012 suscribió su protocolo de adhesión al MERCOSUR, el que está pendiente de ratificación por el Congreso de Brasil.

^b Venezuela (Rep. Bol. de) ingresó al MERCOSUR en 2012 pero su membresía fue suspendida en 2017.

Pese a su reducido peso en las exportaciones totales, el comercio intrarregional es crucial para las exportaciones industriales de ambas regiones. En el caso de África, mientras que las manufacturas representaron en promedio el 45% de las exportaciones intrarregionales entre 1995 y 2019, su peso promedio en los envíos al resto del mundo llegó solo al 18% en igual período (compárense los gráficos 8A y 8B). En el caso de América Latina y el Caribe, la diferencia es mucho menos marcada a nivel agregado, ya que el peso promedio de las manufacturas en los envíos intrarregionales y al resto del mundo entre 1995 y 2019 fue del 55% y 49%, respectivamente (compárense los gráficos 8C y 8D). Sin embargo, y como se evidenció en el gráfico 3, el peso relativamente elevado de las manufacturas en las exportaciones de la región al resto del mundo se explica sobre todo por las exportaciones de México a sus dos socios norteamericanos: los Estados Unidos y (en mucho menor medida) Canadá.

Gráfico 8
África y América Latina y el Caribe: exportaciones intrarregionales y al resto del mundo de manufacturas y materias primas, 1995-2019
(En miles de millones de dólares)



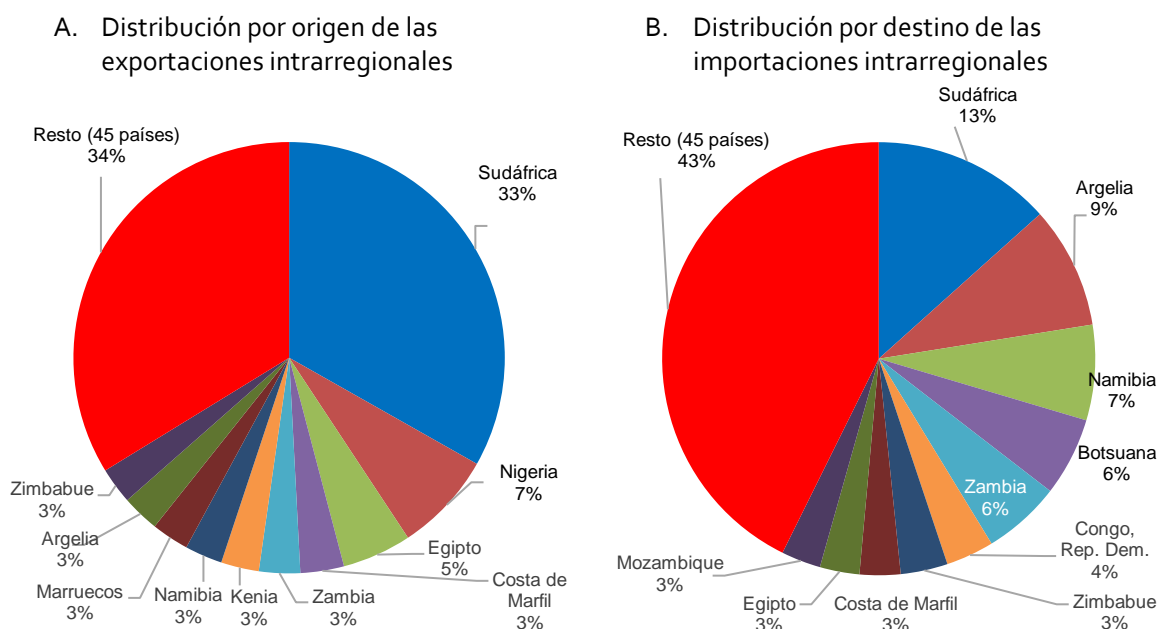
Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

II. Panorama del comercio intrarregional y los principales acuerdos de integración económica y comercial en África

El comercio intra-africano está altamente concentrado en pocos países. Este es el caso particularmente de las exportaciones: en promedio, entre 2017 y 2019 un tercio de ellas provino de Sudáfrica, otro tercio de las economías que se ubican del segundo al décimo lugar entre los principales exportadores intra-africanos, y el tercio restante de los otros 45 países del continente (véase el gráfico 9A). La distribución por destino de las importaciones intra-africanas también muestra una elevada concentración por países, aunque menor que la de las exportaciones. Al igual que en el caso de éstas, Sudáfrica es el principal importador desde el continente¹¹, pero los 10 principales importadores representaron solo el 57% del total entre 2017 y 2019 (véase el gráfico 9B). En términos relativos, la importancia del mercado regional varía mucho según el país. Cabe destacar la participación promedio inferior al 4% que ha tenido África en las importaciones totales de la primera y tercera economías del continente, Nigeria y Egipto, respectivamente, en el trienio 2017 a 2019 (véase el cuadro 3).

¹¹ En 2019, Sudáfrica fue también el principal origen africano de la IED recibida por el continente (UNCTAD 2020b, p. 28).

Gráfico 9
África: distribución por origen y destino del comercio intrarregional de bienes,
promedio 2017-2019
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

Cuadro 3
Países de África: participación de África en el comercio de bienes, promedio 2017-2019
(En porcentajes)

Participación de África	Exportaciones	Importaciones
Hasta 4%	Sudán del Sur, Chad, Maldivas, Eritrea, Guinea Ecuatorial, Somalia, Sao Tomé y Príncipe, Cabo Verde, Gabón, Comoras, Libia	Maldivas, Liberia, Egipto, Nigeria, Marruecos, Cabo Verde
5% a 9%	Guinea Bissau, Liberia, Angola, Argelia, Guinea, Congo, Marruecos, Madagascar, Burkina Faso, Nigeria	Guinea Ecuatorial, Etiopía, Yibuti, Somalia, Libia, Túnez, Sierra Leone, Gabón, Mauritania
10% a 14%	Túnez, Sudán, Gana, Gambia, Camerún, Seychelles, Egipto, Botsuana, Mauritania	Guinea, Sudán, Angola, Gana, Sudáfrica, Kenia, Benín, Tanzania, Togo, Madagascar, Comoras, Seychelles, Mauricio
15% a 19%	Etiopía, Benín, Níger, Burundi, Rep. Centroafricana, Costa de Marfil	Senegal, Argelia, Eritrea, Guinea Bissau, Camerún, Rep. Centroafricana
20% a 24%	Congo (Rep. Dem.), Mauricio, Mozambique	Chad, Costa de Marfil, Congo, Gambia, Uganda, Níger
25% a 29%	Sierra Leone, Mali, Ruanda, Sudáfrica, Malawi, Zambia	Sao Tomé y Príncipe
30% a 39%	Lesoto, Kenia, Namibia, Tanzania	Ruanda, Burundi, Malawi, Mozambique, Burkina Faso
40% a 49%	Senegal, Yibuti, Uganda	Mali, Congo (Rep. Dem.)
50% a 59%	Zimbabwe	Zambia
60% o más	Esuatini y Togo	Namibia, Zimbabwe, Sudán del Sur, Botsuana, Lesoto, Esuatini

Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

Existen ocho Comunidades Económicas Regionales (CER) reconocidas por la UA, a las que se suman otros acuerdos económicos subregionales. El estadio de integración comercial alcanzado varía ampliamente entre las distintas CER (véase el cuadro 4). De hecho, algunas de ellas —la Autoridad

Intergubernamental del Desarrollo (IGAD), la Comunidad de Estados del Sahel-Sahara (CENSAD) y la Unión del Magreb Árabe (AMU) — no tienen asociado un acuerdo comercial. La Comunidad Económica de Estados Centrafricanos (ECCAS) sí lo tiene, pero aún no se ha puesto en vigor. En contraste, la Comunidad de África Oriental (EAC) y la Comunidad del Desarrollo de África del Sur (SADC) han eliminado los aranceles para la gran mayoría del comercio de bienes entre sus miembros¹². Algunas CER incluso han establecido uniones aduaneras y adoptado un arancel externo común hacia terceros. Dos factores contribuyen a complejizar aún más la arquitectura institucional de la integración económica en África. Por una parte, no todos los miembros de las CER participan de sus respectivos acuerdos comerciales. Por otra parte, muchos países son miembros de dos o más CER (fenómeno que también se registra en América Latina y el Caribe, pero en menor medida).

¹² El 100% del comercio entre los miembros de la EAC está libre de aranceles, al igual que el 97% de las líneas arancelarias entre los 13 miembros del área de libre comercio de la SADC. Por su parte, el 59% de las líneas arancelarias se encuentra exento de aranceles entre 18 miembros del área de libre comercio del Mercado Común de África Oriental y del Sur (COMESA), cifra que llega al 100% si se excluye a Esuatini, Libia, Túnez y Yibuti. En contraste, en el caso de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS), solo el 25% de las líneas arancelarias se encuentra libre de aranceles (TRALAC 2020b).

Cuadro 4
África: principales acuerdos subregionales de integración económica y comercial

Nombre y sigla ^a	Año de fundación	Miembros	PIB, 2019 (en miles de millones de dólares)	Población, 2019 (en millones de habitantes)	Tipo de integración económica y comercial alcanzada
Comunidades Económicas Regionales					
Autoridad Intergubernamental del Desarrollo (IGAD)	1996	8 (Yibuti, Eritrea, Etiopía, Kenia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Uganda)	287	283	No tiene asociado un acuerdo comercial
Comunidad de África Oriental (EAC)	1967	6 (Burundi, Kenia, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda)	219	190	Unión aduanera con libre comercio de bienes entre sus miembros (Sudán del Sur no forma parte)
Comunidad Económica de Estados Centrafricanos (ECCAS)	1983	11 (Angola, Burundi, Camerún, Rep. Centro Africana, Chad, Rep. Dem. Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República del Congo, São Tomé y Príncipe)	244	198	Área de comercio preferencial de bienes (aún no vigente)
Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS)	1975	15 (Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Gana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leone, Togo)	698	387	Unión aduanera con libre comercio de bienes entre sus miembros (excepto en algunos productos industriales) ^b
Comunidad del Desarrollo de África del Sur (SADC)	1992	16 (Angola, Botsuana, Comoras, Rep. Dem. Congo, Esuatini, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Zambia, Zimbabue)	751	354	Área de libre comercio de bienes (Angola, Comoras y Rep. Dem. Congo no son parte). Botsuana, Esuatini, Lesoto, Namibia y Sudáfrica forman una unión aduanera. ^c
Comunidad de Estados del Sahel-Sahara (CEN-SAD)	1998	24 (Benín, Burkina Faso, Rep. Centroafricana, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Yibuti, Egipto, Eritrea, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Libia, Mali, Mauritania, Marruecos, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leone, Somalia, Sudan, Togo, Túnez)	1 267	613	No tiene asociado un acuerdo comercial
Mercado Común de África Oriental y del Sur (COMESA)	1994	21 (Burundi, Comoras, Rep. Dem. Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Kenia, Libia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Ruanda, Seychelles, Somalia, Sudán, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabue)	886	583	Área de libre comercio de bienes (Esuatini, Rep. Dem. Congo y Somalia no son parte; Eritrea y Etiopía están en proceso de adhesión).
Unión del Magreb Árabe (AMU)	1989	5 (Argelia, Libia, Marruecos, Túnez, Mauritania)	378	103	No tiene asociado un acuerdo comercial.
Otros acuerdos subregionales					
Comunidad Económica y Monetaria Centroafricana (CEMAC)	1994	6 (Camerún, Rep. Centro Africana, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón)	95	55	Unión aduanera con libre comercio de bienes entre sus miembros
Área Tripartita de Libre Comercio (TFTA)	Acuerdo firmado en 2015, aún no vigente	27 (todos los miembros de la EAC, COMESA y SADC)	1 400 ^d	800 ^d	Área de libre comercio de bienes y servicios

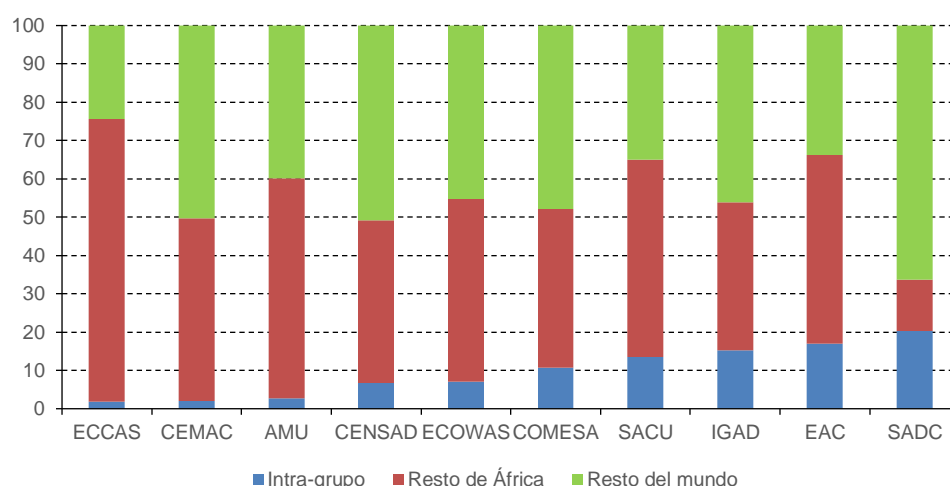
Fuente: Elaboración propia del autor con información de los sitios web de las Comunidades Económicas Regionales, UNCTAD (base de datos UNCTADSTAT) y TRALAC (2020b).

^a Siglas en inglés; ^b Cabo Verde y Liberia no aplican el arancel externo común; ^c La Unión Aduanera de África del Sur (SACU), creada en 1910; ^d Valores aproximados.

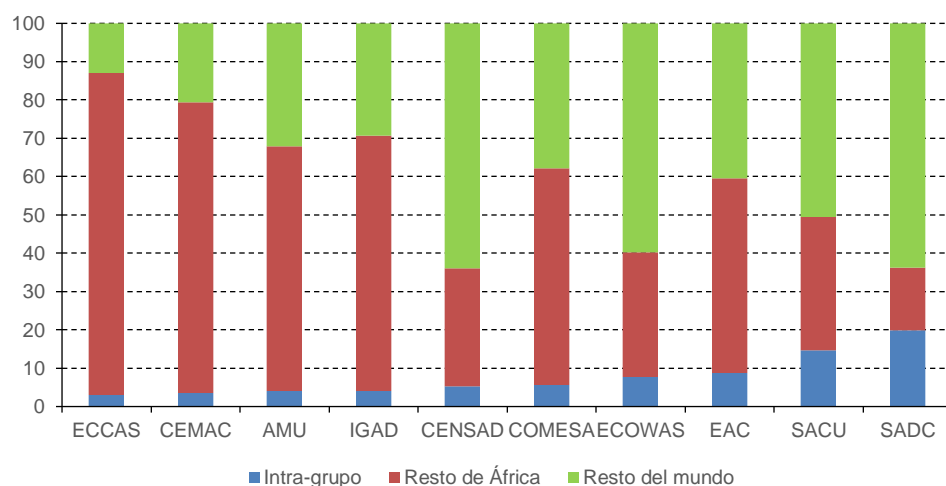
La proporción del comercio de bienes que se realiza al interior de las distintas CER varía ampliamente entre ellas. Los menores porcentajes de comercio intra-agrupación se registran en la ECCAS, CEMAC y AMU (en todos los casos inferiores al 5%), y los mayores en la SADC (20%) (véase el gráfico 10). En el caso de la AMU y ECCAS, sus bajos niveles de comercio intra-agrupación son atribuibles en parte a la ausencia de un acuerdo comercial vigente y al elevado peso de los combustibles en sus exportaciones (los que se destinan principalmente a mercados extrarregionales), a lo que se suma la cercanía geográfica a Europa de los miembros de la AMU (UNCTAD 2020a, p.8). Por el contrario, la SADC es la segunda CER con el mayor producto (entre las que tienen asociado un acuerdo comercial) y la segunda con la mayor población.

Gráfico 10
Comunidades Económicas Regionales y otros acuerdos comerciales subregionales de África: distribución por destino y origen del comercio de bienes, 2019
(En porcentajes)

A. Exportaciones



B. Importaciones



Fuente: Elaboración propia del autor con información de UNCTAD, base de datos UNCTADSTAT.

ECCAS: Comunidad Económica de Estados Centroafricanos; CEMAC: Comunidad Económica y Monetaria Centroafricana; AMU: Unión del Magreb Árabe; IGAD: Autoridad Intergubernamental del Desarrollo; CENSAD: Comunidad de Estados del Sahel-Sahara; COMESA: Mercado Común de África Oriental y del Sur; ECOWAS: Comunidad Económica de Estados de África Occidental; EAC: Comunidad de África Oriental; SACU: Unión Aduanera de África del Sur; SADC: Comunidad del Desarrollo de África del Sur.

A diferencia de América Latina, en África son escasos los acuerdos comerciales entre países individuales¹³ y no existen acuerdos vigentes entre las distintas CER. Por ello, la gran mayoría del comercio entre países africanos que no forman parte de una misma CER se realiza sobre una base no preferencial (TRALAC 2020a). De hecho, en esta situación se encuentran los intercambios entre las cinco mayores economías africanas: Nigeria, Sudáfrica, Egipto, Argelia y Marruecos (véase el cuadro 5). Esto constituye una importante barrera al comercio intrarregional, ya que varias de las principales economías del continente mantienen aranceles medios de Nación Más Favorecida (NMF) superiores al 10%, y que en algunos casos se acercan al 20% (véase el gráfico 11). El arancel externo común de varias CER se ubica considerablemente sobre el promedio en el caso de productos como los vehículos (hasta 25%), las prendas de vestir (hasta 45%) y la cerveza (hasta 30%) (TRALAC 2020a, pp. 22-23). Asimismo, y a diferencia de América Latina, todavía hay 10 países africanos¹⁴ que no son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que por lo tanto no han asumido compromisos vinculantes en cuanto a los niveles máximos de sus aranceles de importación.

Cuadro 5
Régimen aplicable al comercio de bienes entre países africanos seleccionados

		Principales 10 importadores desde África (promedio 2017-2019)									
		Sudáfrica	Argelia	Namibia	Botsuana	Zambia	Congo (Rep. Dem.)	Zimbabue	Costa de Marfil	Egipto	Mozambique
Principales 10 exportadores a África (promedio 2017-2019)	Sudáfrica		NMF	SADC	SADC	SADC	NMF	SADC	NMF	NMF	SADC
	Nigeria	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	ECOWAS	NMF	NMF
	Egipto	NMF	NMF	NMF	NMF	COMESA	NMF	COMESA	NMF		NMF
	Costa de Marfil	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF		NMF	NMF
	Zambia	SADC	NMF	SADC	SADC		NMF	SADC	NMF	COMESA	SADC
	Kenia	NMF	NMF	NMF	NMF	COMESA	NMF	COMESA	NMF	COMESA	NMF
	Marruecos	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF
	Argelia	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF
	Zimbabue	SADC	NMF	SADC	SADC	SADC	NMF		NMF	COMESA	SADC
	Angola	SADC	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF	NMF

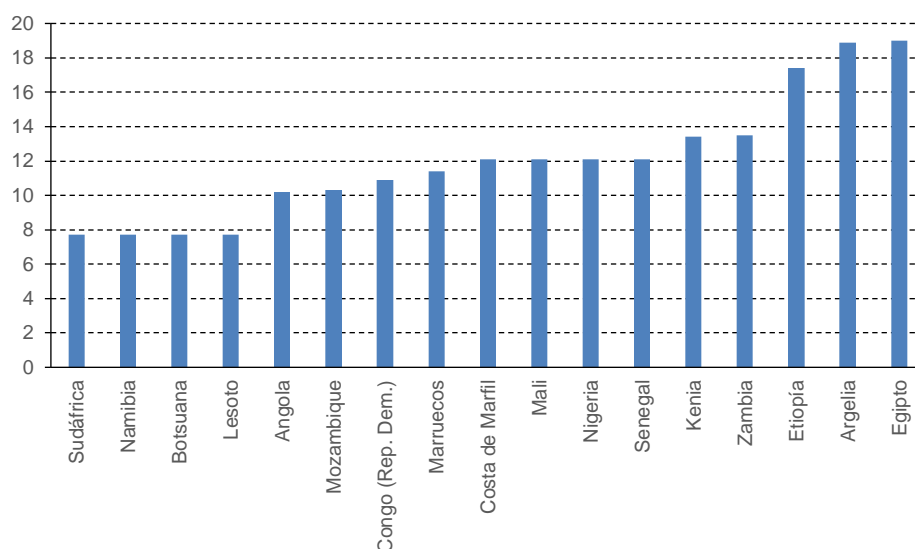
Fuente: Elaboración propia del autor con información de TRALAC (2020b).

COMESA: Mercado Común de África Oriental y del Sur; ECOWAS: Comunidad Económica de Estados de África Occidental; NMF: Nación Más Favorecida; SADC: Comunidad del Desarrollo de África del Sur.

¹³ Algunas excepciones son los tratados de libre comercio suscritos por Marruecos con Guinea y Senegal y las preferencias unilaterales que ese mismo país otorga a algunos productos exportados por los 11 PMA que forman parte de la ECOWAS (TRALAC 2020b).

¹⁴ Argelia, Comoras, Eritrea, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Libia, Somalia, Sudán, Sudán del Sur y Sao Tomé y Príncipe. Todos ellos, excepto Eritrea, son observadores en la OMC y la mayoría se encuentra en proceso de adhesión a esta.

Gráfico 11
Países africanos seleccionados: aranceles medios de Nación Más Favorecida, 2019^a
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia del autor, con información de OMC (2020).

^a Los aranceles medios de Etiopía y Zambia corresponden a 2018.

En suma, el espacio económico africano muestra una elevada fragmentación institucional que impide su pleno aprovechamiento para promover la diversificación productiva y la industrialización de los países del continente. En este contexto se inserta el proyecto de establecer un Área Tripartita de Libre Comercio (TFTA, por su sigla en inglés) entre los 27 países que integran tres CER: COMESA, EAC y SADC. Las negociaciones para este fin se iniciaron en junio de 2011 y concluyeron con la firma del acuerdo respectivo en junio de 2015. A febrero de 2021, 10 países lo habían ratificado, requiriéndose 14 ratificaciones para su entrada en vigor¹⁵. El TFTA se inserta en un proyecto amplio de integración que contempla también el desarrollo conjunto de infraestructura de transporte, telecomunicaciones y energía. En este sentido, se puede considerar al TFTA un antecedente directo del AfCFTA, ya que comparte con éste el objetivo de conectar a las distintas CER y la visión de la integración económica regional como un proyecto estratégico de desarrollo que trasciende la mera eliminación de barreras al comercio.

¹⁵ Véase "New Deadline set for Ratification of Tripartite Free Trade Area", 20 de febrero de 2021, [en línea] <https://www.comesa.int/new-deadline-set-for-ratification-of-tripartite-free-trade-area/>.

III. La Zona de Libre Comercio Continental Africana: principales elementos

A. Antecedentes, objetivos y aspectos institucionales

La decisión de establecer el AfCFTA fue adoptada durante la Cumbre de la Unión Africana celebrada en enero de 2012 en Addis Ababa (Etiopía), ocasión en la que también se aprobó el Plan de Acción para aumentar el comercio intra-africano (BIAT, por su sigla en inglés). Este documento identifica los principales cuellos de botella que dificultan el crecimiento del comercio intra-africano y establece acciones en siete áreas para superarlos: política comercial, facilitación del comercio, capacidad productiva, infraestructura relacionada con el comercio, financiamiento para el comercio, información comercial e integración de los mercados de factores (UA, 2012).

Existe un vínculo estrecho entre el AfCFTA y el BIAT, ya que se espera que el primero permita avanzar en superar varias de las barreras que limitan la integración comercial y productiva entre los países africanos. Al mismo tiempo, los miembros de la AU han reconocido que la sola remoción de las barreras al comercio de bienes y servicios no es suficiente para alcanzar los niveles deseados de diversificación productiva e industrialización en el continente, motivo por el cual el BIAT incorpora acciones en una serie de ámbitos complementarios. Además de la complementariedad entre ambas iniciativas, otro aspecto destacable es que los miembros de la AU le han otorgado a las CER un rol central en la implementación tanto del BIAT como del AfCFTA. De hecho, en el preámbulo del acuerdo por el que se establece el AfCFTA se reconoce como “bloques de construcción” (*building blocs*) de esta iniciativa a las áreas de libre comercio existentes dentro de las distintas CER.

Las negociaciones del AfCFTA tuvieron lugar entre 2016 y 2018. Su acuerdo constitutivo se firmó el 21 de marzo de 2018 en Kigali, Ruanda, y entró en vigor el 30 de mayo de 2019, al alcanzarse las 22 ratificaciones. Según lo estipulado en su artículo 3, los objetivos generales del AfCFTA son¹⁶:

¹⁶ Original en inglés. Traducción del autor.

- Crear un mercado único de bienes y servicios, facilitado por el movimiento de personas para profundizar la integración económica del continente africano y de acuerdo con la Visión Panafricana de "Un África integrada, próspera y pacífica" consagrada en la Agenda 2063.
- Crear un mercado liberalizado de bienes y servicios a través de sucesivas rondas de negociaciones.
- Contribuir al movimiento de capital y recursos naturales y facilitar las inversiones basadas en las iniciativas y desarrollos que están llevando a cabo los Estados Parte y las CER.
- Sentar las bases para el establecimiento de una Unión Aduanera Continental en una etapa posterior.
- Lograr el desarrollo socioeconómico sostenible e incluyente, la igualdad de género y la transformación estructural de los Estados Parte.
- Mejorar la competitividad de las economías de los Estados Parte dentro del continente y en el mercado global.
- Promover el desarrollo industrial mediante la diversificación y el desarrollo de cadenas de valor regionales, el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria.
- Resolver los desafíos resultantes de las membresías múltiples y superpuestas en las distintas CER y acelerar los procesos de integración regional y continental.

Para dar cumplimiento a los objetivos generales, en el artículo 4 se establecen los siguientes objetivos específicos:

- eliminar progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de mercancías;
- liberalizar progresivamente el comercio de servicios;
- cooperar en inversiones, derechos de propiedad intelectual y política de competencia;
- cooperar en todas las áreas relacionadas con el comercio;
- cooperar en asuntos aduaneros y la implementación de medidas de facilitación del comercio;
- establecer un mecanismo para la solución de controversias; y
- establecer y mantener un marco institucional para la implementación y administración del AfCFTA.

En el artículo 5 se estipula que el AfCFTA se regirá por los siguientes principios:

- el liderazgo de los Estados miembros de la Unión Africana;
- reconocimiento de las áreas de libre comercio existentes dentro de las CER como "bloques de construcción" del AfCFTA;
- geometría variable;
- flexibilidad y trato especial y diferenciado;
- transparencia y divulgación de información;
- preservación del acervo (*acquis*)¹⁷;

¹⁷ Este principio se refiere a la necesidad de preservar el grado de integración alcanzado dentro de las distintas CER. El mismo se desarrolla en el artículo 19, donde se dispone que los Estados Parte del AfCFTA que sean miembros de otras CER, acuerdos comerciales regionales y uniones aduaneras, y que hayan alcanzado entre ellos niveles más altos de integración regional que bajo el propio AfCFTA, mantendrán esos niveles más altos entre ellos. Este principio se vincula directamente con el reconocimiento de las CER como "bloques de construcción" del AfCFTA.

- Trato de Nación Más Favorecida (NMF);
- Trato Nacional;
- reciprocidad;
- liberalización sustancial;
- consenso en la toma de decisiones; y
- las mejores prácticas en las CER, en los Estados parte y en los convenios internacionales vinculantes para la Unión Africana.

La coordinación e implementación del AfCFTA está a cargo de su Secretaría, que tiene su sede en Accra, Gana. La Secretaría es responsable de convocar reuniones, monitorear y evaluar el proceso de implementación y otras funciones que le asignen el Comité de Altos Funcionarios, el Consejo de Ministros y la Asamblea, máximo órgano decisorio del acuerdo. Las decisiones de estas tres instituciones sobre asuntos sustantivos se adoptarán por consenso. En circunstancias excepcionales, un Estado miembro podrá solicitar al Consejo de Ministros quedar exento de cumplir una obligación bajo el acuerdo del AfCFTA. Si dicha solicitud no obtiene consenso, ella podrá ser aprobada por las tres cuartas partes de los Estados miembros.

Un Estado podrá retirarse del AfCFTA transcurridos cinco años desde su entrada en vigor para ese país. El retiro se hará efectivo transcurridos dos años desde la fecha de la notificación respectiva. Por otra parte, el acuerdo del AfCFTA será sometido a revisión por sus miembros cada cinco años desde su entrada en vigor. Los objetivos de este ejercicio serán garantizar su efectividad, alcanzar una integración más profunda y adaptarse a los nuevos desarrollos a nivel regional e internacional.

La arquitectura del AfCFTA contiene cinco “instrumentos operativos” que apoyarán la implementación del acuerdo: el régimen de origen, las concesiones arancelarias (ambos se abordan en la sección B.2), un mecanismo continental en línea para reportar, monitorear y eliminar barreras no arancelarias (BNA)¹⁸, el Sistema Panafricano de Pagos y Liquidación (PAPSS) y el Observatorio Africano del Comercio (OAC)¹⁹. El PAPSS es un proyecto que la UA está desarrollando en colaboración con el Banco Africano de Exportación e Importación (Afreximbank), y cuyo objetivo es crear una infraestructura centralizada de pagos y liquidación para el comercio intra-africano en monedas nacionales. Con ello se espera facilitar los pagos en el comercio intrarregional y promover su formalización. Por su parte, el OAC es un portal en línea cuyos principales objetivos son monitorear y evaluar el grado de implementación del AfCFTA y proveer estadísticas actualizadas e inteligencia comercial para los operadores económicos y gobiernos de la región²⁰.

¹⁸ Véase [en línea] <https://tradebarriers.africa/>. Mediante esta plataforma, las empresas de todo tamaño y los comerciantes informales pueden informar sobre cualquier obstáculo que encuentren al comerciar dentro de África, como retrasos excesivos en los procedimientos transfronterizos, requisitos engorrosos de documentación y cobros de tarifas ad hoc en la frontera, entre otros.

¹⁹ Véase [en línea] <https://au.int/en/african-continental-free-trade-area>.

²⁰ Véase [en línea] <https://ato.africa/en>. Este sitio web ha sido desarrollado por el Centro de Comercio Internacional (ITC) con financiamiento de la Unión Europea. Al concluir este documento, el sitio aún no se encontraba plenamente operativo.

B. Contenidos del acuerdo

1. Arquitectura general

El acuerdo que establece el AfCFTA es de un alcance temático amplio. En su artículo 6 se establece que abarcará el comercio de bienes y servicios, la inversión, los derechos de propiedad intelectual y la política de competencia (en febrero de 2020 se acordó agregar el tema del comercio electrónico). Los compromisos nacionales y las disposiciones adoptadas sobre cada una de estas materias están —o en algunos casos, estarán— contenidos en sus respectivos protocolos y sus anexos. Si bien el acuerdo tiene entre sus objetivos específicos la liberalización del comercio de bienes y de servicios, en el caso de la inversión, los derechos de propiedad intelectual y la política de competencia el objetivo es más impreciso (cooperar en esos temas). Por lo tanto, no existe claridad sobre si las negociaciones respecto de este segundo grupo de temas darán lugar a compromisos jurídicamente vinculantes.

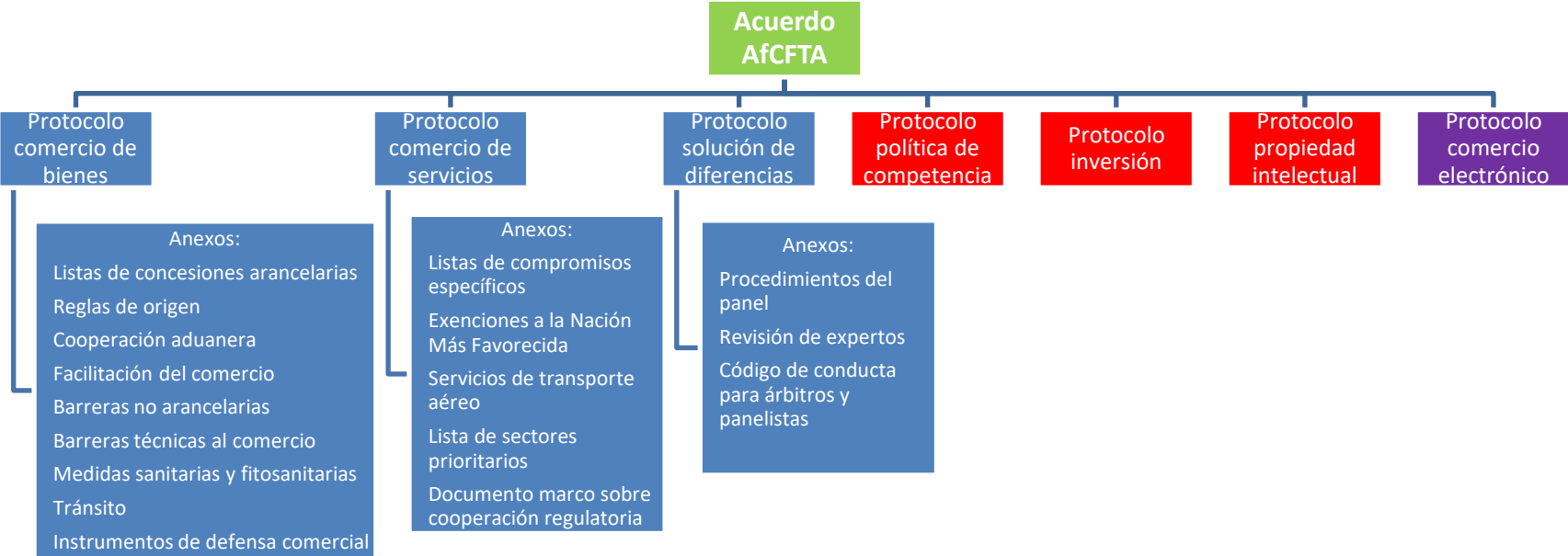
Las negociaciones del AfCFTA contemplan un enfoque escalonado. Según el cronograma original, al momento de entrar en vigor el acuerdo constitutivo también lo hicieron los protocolos sobre comercio de bienes, comercio de servicios y solución de diferencias, es decir, los elementos básicos del área de libre comercio. Posteriormente se continuaría con las negociaciones sobre inversión, propiedad intelectual y competencia (fase II) y comercio electrónico (fase III) (véase el diagrama 1). La entrada en vigor de cada uno de los protocolos de las fases II y III está sujeta a su ratificación por los miembros del AfCFTA, según el mismo procedimiento aplicable al acuerdo constitutivo. A la fecha, los miembros del AfCFTA no han previsto el inicio de negociaciones para la liberalización de sus regímenes de contratación pública²¹.

Dada la complejidad de las negociaciones, la gran cantidad de participantes y la necesidad de los miembros de las CER de coordinar posiciones, se han producido retrasos en el calendario previsto. De hecho, al momento de concluirse este documento (abril de 2021) aún no habían concluido las negociaciones sobre los dos aspectos esenciales de cualquier área de libre comercio de bienes: las concesiones arancelarias y el régimen de origen asociado a éstas. Asimismo, tampoco habían concluido las negociaciones sobre compromisos específicos de liberalización en materia de servicios. Por ende, los protocolos sobre comercio de bienes y de servicios, si bien están formalmente en vigor, se encuentran en una condición más similar a la de acuerdos marco que a la de instrumentos plenamente operativos.

En diciembre de 2020 los miembros de la AU fijaron como plazo el 30 de junio de 2021 para concluir todas las negociaciones pendientes de la fase I, y el 31 de diciembre del mismo año para concluir las negociaciones de las fases II y III. Asimismo, acordaron un régimen interino para permitir el inicio parcial de operaciones comerciales sujetas a las preferencias arancelarias del AfCFTA el 1 de enero de 2021 (Erasmus 2021a). Este régimen se aplica solo entre países que hayan presentado ofertas finales de desgravación arancelaria que se ajusten a las modalidades previamente acordadas, y solo respecto de aquellos productos para los cuales ya se hayan acordado las reglas de origen relevantes. Al 1 de enero de 2021, 29 países habían ratificado el acuerdo constitutivo del AfCFTA y presentado ofertas de liberalización arancelaria. Sin embargo, según informaciones de prensa, solo tres países —Gana, Sudáfrica y Egipto—contaban con la documentación aduanera necesaria para comenzar a comerciar bajo las preferencias del AfCFTA en enero de 2021 (Ighobor, 2021).

²¹ Tampoco existen compromisos sobre contratación pública en ninguno de los Acuerdos de Partenariado Económico (EPA) suscritos por países y CER africanos con la Unión Europea. Véase [en línea] <https://ec.europa.eu/trade/policy/accessing-markets/public-procurement/>.

Diagrama 1
Contenidos del acuerdo que establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana^a



Fuente: Elaboración propia del autor, con información de TRALAC (2020a).

^a El color azul corresponde a las materias abordadas en la fase I de las negociaciones, el color rojo a las abordadas en la fase II, y el color morado a las de la fase III.

2. Protocolo sobre comercio de bienes

Las modalidades de desgravación arancelaria aprobadas en junio de 2017 disponen que cada país miembro del AfCFTA elimine sus aranceles para al menos el 97% de las líneas arancelarias: el 90% de la categoría general y el 7% de la categoría sensible. En el caso de la categoría general, la desgravación se efectuará de modo lineal en 5 años, excepto para los miembros que son Países Menos Adelantados, que la implementarán en 10 años. En el caso de la categoría sensible, la desgravación se efectuará de modo lineal en 10 y 13 años, respectivamente, en ambos casos con un período de gracia de 5 años. Por último, todos los miembros del AfCFTA podrán excluir de la desgravación arancelaria a un máximo del 3% de las líneas arancelarias (véase el cuadro 6). Dado que el comercio intra-africano se concentra en un número relativamente reducido de productos (UNCTAD 2020a, p. 33), en diciembre de 2018 se acordó que las líneas arancelarias excluidas no podrán representar más del 10% del valor de las importaciones de cada país desde África.

Cuadro 6
Modalidad de desgravación arancelaria de la Zona de Libre Comercio Continental Africana

Categoría	Cobertura (en porcentajes)		Período de transición (en años)	
	De las líneas arancelarias	De las importaciones	Países que no son PMA ^b	PMA ^b
General ^a	90	90	5	10
Sensible	7		10 ^c	13 ^c
Exclusión	3	10	Sin reducción arancelaria ^d	Sin reducción arancelaria ^d

Fuente: UNCTAD (2020a), cuadro 1.

^a La desgravación se realizará en cortes anuales de igual magnitud.

^b Países Menos Adelantados.

^c La desgravación se inicia en el sexto año.

^d Las exclusiones se revisarán cada cinco años con vistas a su eventual inclusión.

Las tasas base para el proceso de desgravación serán los aranceles NMF aplicados para cada país y los aranceles externos comunes aplicados en el caso de las uniones aduaneras. Hasta marzo de 2021, 41 países habían presentado sus ofertas de desgravación arancelaria: Malawi, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y los miembros de las siguientes uniones aduaneras: CEMAC, EAC, ECOWAS y SACU (tralac 2021). Estas deben presentar ofertas conjuntas dado que poseen un arancel externo común, por lo que previo a su presentación debe verificarse una negociación entre los miembros de cada unión aduanera. Las negociaciones arancelarias del AfCFTA se llevan adelante con el apoyo de un portal en línea creado especialmente para tal efecto.

Además de los instrumentos de defensa comercial previstos en los acuerdos de la OMC (salvaguardias, derechos antidumping y derechos compensatorios), el protocolo sobre comercio de bienes contempla la figura de las salvaguardias preferenciales²². Estas podrán ser aplicadas por un país miembro del AfCFTA a las importaciones procedentes de otros países miembros en casos en que se registre un aumento repentino de las importaciones desde esos países en condiciones que causen o amenacen causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores. La operacionalización de este mecanismo será materia de un anexo sobre instrumentos de defensa comercial. Por otra parte, un miembro del AfCFTA podrá imponer medidas para proteger una industria naciente que tenga importancia estratégica a nivel nacional, siempre que haya adoptado medidas razonables para superar las dificultades relacionadas con ella²³. Estas medidas se aplicarán de forma no discriminatoria y durante un período determinado, según directrices a ser desarrolladas por el Consejo de Ministros del AfCFTA. Las disposiciones sobre salvaguardias preferenciales e industrias

²² Artículo 19 (Salvaguardias preferenciales).

²³ Artículo 24 (Industrias nacientes).

nacientes pueden entenderse como “válvulas de escape” orientadas a permitir a los miembros del AfCFTA asumir compromisos de desgravación arancelaria relativamente ambiciosos.

En todo acuerdo comercial, las preferencias arancelarias negociadas forman un todo indivisible con las normas de origen que deben cumplirse para acceder a ellas. Especialmente en los acuerdos entre países en desarrollo, suele plantearse una disyuntiva sobre el régimen de origen más idóneo, en particular sobre el nivel de exigencia de las reglas por producto. Las reglas relativamente estrictas incentivan en principio la producción regional, pero en la práctica pueden terminar desincentivando el uso de las preferencias, sobre todo por parte de las mipymes (y especialmente si el margen preferencial no es muy grande). Por el contrario, las reglas relativamente laxas pueden incentivar el uso de las preferencias pero desincentivar la agregación regional de valor, especialmente en regiones como África, que cuentan con limitadas capacidades productivas y que por ende dependen en gran medida de insumos importados desde el resto del mundo. El análisis se complejiza por el hecho de que los procesos productivos varían ampliamente entre industrias y países. En efecto, un mismo criterio de origen (por ejemplo, el cambio de partida arancelaria) puede ser considerado exigente en una industria pero de fácil cumplimiento en otra, o incluso valorarse de modo distinto en la misma industria de dos países distintos.

Los dilemas sobre el régimen de origen no han sido ajenos a la negociación del AfCFTA. Por los motivos ya expuestos, no existe un régimen “ideal”. Sin embargo, en una región como África parecería preferible partir con un régimen de origen relativamente poco exigente y, a medida que la región desarrolla mayores capacidades productivas, moverse hacia uno más estricto. Esto, por supuesto, requiere la puesta en aplicación de políticas industriales que promuevan la creación de dichas capacidades, de forma paralela con la liberalización arancelaria.

En un estudio reciente, la UNCTAD concluye que las reglas de origen del AfCFTA debieran ser simples (es decir, claras y comprensibles), transparentes, predecibles y facilitadoras del comercio (UNCTAD 2019, p. 68). Asimismo, se plantea la opción de establecer más de un criterio de origen para un mismo producto. Según el estudio, en un contexto de empresas heterogéneas, la posibilidad de elegir entre criterios alternativos permitiría a cada empresa elegir aquella opción que mejor se ajuste a sus propia realidad productiva (ibid., p. 164). También se sugiere establecer un régimen de origen simplificado para los envíos valorados por debajo de un cierto umbral, como una forma de apoyar a las empresas que realizan transacciones transfronterizas de pequeña escala (ibid., p. 200).

En cuanto a los criterios de calificación de origen para los productos no completamente obtenidos, el AfCFTA incluye los siguientes cuatro, de uso habitual en la mayoría de los acuerdos comerciales preferenciales: valor agregado, contenido de material no originario, cambio de clasificación arancelaria, y procesos productivos específicos (Naumann 2021, p.22). Según un informe presentado a la Unión Africana en diciembre de 2020, para entonces se había alcanzado un acuerdo sobre las reglas de origen aplicables a aproximadamente el 81% de las líneas arancelarias, esperándose concluir con el resto dentro del plazo previsto del 30 de junio de 2021 (ibid., p.6)²⁴. Los productos para los cuales resta por acordar las reglas específicas de origen pertenecen principalmente a las categorías de alimentos (lácteos, azúcar, jugos, productos del mar, tabaco, grasas animales y vegetales), textiles y confecciones, productos de cuero y productos de la industria automotriz (ibid., p.35).

El anexo sobre reglas de origen incluye una cláusula de acumulación, que permite considerar como originarios a los insumos procedentes de todos los países miembros del AfCFTA (ibid., p.24). Esta posibilidad es crucial para promover la formación de redes productivas en el continente. Cabe notar que el régimen de origen del AfCFTA coexistirá con los ya existentes dentro de las distintas CER, y por lo

²⁴ Las reglas por producto ya acordadas se detallan en un apéndice del anexo 2 al Protocolo sobre Comercio de Bienes: [en línea] <https://www.tralac.org/documents/resources/cfta/4312-appendix-iv-to-annex-2-afcfta-agreement-rules-of-origin-agreed/file.html>.

tanto sería de particular importancia para el comercio y la integración productiva entre países pertenecientes a distintas CER.

3. Protocolo sobre comercio de servicios

El protocolo sobre comercio de servicios del AfCFTA abarca las cuatro modos de suministro definidos en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC: comercio transfronterizo (modo 1), consumo en el extranjero (modo 2), presencia comercial (modo 3) y presencia de personas físicas (modo 4). Como es habitual en la mayoría de los acuerdos preferenciales que abarcan el comercio de servicios, se excluyen del alcance del protocolo la contratación pública y los derechos de tráfico aéreo, así como los servicios directamente relacionados con el ejercicio de éstos²⁵. También siguiendo la práctica habitual, se reafirma el derecho de los países miembros a regular los sectores de servicios en el interés público y a otorgar subsidios a sus proveedores de servicios.

El protocolo incluye disposiciones orientadas a evitar las prácticas anticompetitivas, incluidas las de empresas que cuenten con el monopolio de la provisión de un determinado servicio en el territorio de un miembro del AfCFTA. Asimismo, se prevé la posibilidad del reconocimiento mutuo de las calificaciones educativas o profesionales aplicables a los proveedores de servicios entre los países miembros.

La liberalización del comercio de servicios se realizará mediante rondas sucesivas de negociaciones basadas en la modalidad de petición y oferta. Los compromisos nacionales de liberalización se presentarán bajo la modalidad de lista positiva, utilizada también en el AGCS. Esta consiste en que cada país listará expresamente aquellos sectores y modos de suministro en donde asumirá compromisos en materia de trato nacional y acceso a los mercados. En una primera etapa, se han definido cinco sectores prioritarios: servicios financieros, viajes, transporte, servicios empresariales y comunicaciones, debido a su importancia para el buen funcionamiento del AfCFTA. Hasta diciembre de 2020, 34 países habían presentado ofertas iniciales²⁶.

En el caso del trato nacional, se dispone que cada parte otorgará a los servicios y proveedores de servicios de cualquier otra parte un trato no menos favorable que el que otorga a sus propios servicios y servicios similares en todos los sectores inscritos en la lista respectiva (sujeto a las condiciones y calificaciones establecidas en ella)²⁷. En los sectores donde las partes contraigan compromisos de acceso a los mercados, como norma general no podrán mantener ni adoptar limitaciones: al número de proveedores de servicios; al valor total de las transacciones de servicios; al número total de operaciones de servicios; y al número total de personas físicas que pueden emplearse en un sector de servicios en particular o que un proveedor de servicios puede emplear. Tampoco podrán mantener ni adoptar medidas que restrinjan o requieran tipos específicos de entidad legal o empresa conjunta a través de la cual un proveedor de servicios puede suministrar un servicio, ni tampoco fijar limitaciones a la participación de capitales extranjeros²⁸.

²⁵ El Mercado Único de Transporte Aéreo Africano (SAATM, por su sigla en inglés) es, al igual que el AfCFTA, un proyecto insignia de la Agenda 2063 de la Unión Africana que apunta a la liberalización de la aviación civil en todo el continente. El SAATM fue lanzado en 2015.

²⁶ Véase Asamblea de la Unión Africana, "Decision on the start of trading under the African Continental Free Trade Area (AfCFTA)", 5 de diciembre de 2020, párrafo 11, [en línea] <https://www.tralac.org/documents/resources/cfta/4247-au-assembly-thirteenth-extraordinary-session-on-the-afcfta-decision-and-declaration-5-december-2020/file.html>.

²⁷ Artículo 20 (Trato nacional).

²⁸ Artículo 19 (Acceso a los mercados).

4. Protocolo sobre solución de diferencias

El protocolo sobre solución de diferencias se aplicará a las controversias²⁹ que puedan surgir entre las partes en relación con sus derechos y obligaciones bajo el acuerdo constitutivo del AfCFTA³⁰. El protocolo replica en gran medida las normas e instituciones del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC. Como es habitual en la mayoría de los acuerdos comerciales preferenciales y en la propia OMC, se privilegia la búsqueda de soluciones a las diferencias mediante la celebración de consultas entre los países involucrados, pudiendo también recurrirse a los buenos oficios, la conciliación y la mediación. En caso de que no se pueda resolver una diferencia de esta forma, la parte afectada puede solicitar la constitución de un panel arbitral ad hoc³¹, lo que también se ajusta a la práctica habitual. Como norma general, un panel deberá emitir su informe final en un plazo máximo de cinco meses, y de un mes y medio cuando se trate de "casos de urgencia", incluidos aquellos relativos a productos perecibles³². En ningún caso un panel podrá demorar más de nueve meses en emitir su informe final.

La principal diferencia entre el AfCFTA y la mayoría de los acuerdos preferenciales es la existencia de una instancia de apelación. En efecto, al igual que en la OMC, las partes en una diferencia tendrán la posibilidad de apelar el informe del panel arbitral ante un Órgano de Apelación (OA) de carácter permanente. Tal como su contraparte de la OMC, el OA del AfCFTA tendrá siete integrantes, de los cuales tres participarán en cada caso que se le someta. Sus integrantes no podrán tener afiliación con ningún gobierno y servirán por un período de cuatro años, renovable por una vez. La apelación no deberá exceder los 90 días, y en su informe el OA podrá mantener, modificar o revertir los hallazgos y conclusiones legales del panel. Los informes del OA se adoptarán automáticamente a los 30 días de su circulación, a menos que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) del AfCFTA decida por consenso no hacerlo.

Cuando un panel o el OA concluyan que una medida es incompatible con el acuerdo constitutivo del AfCFTA, recomendarán que el país que ha adoptado esa medida la ponga en conformidad con el acuerdo, de modo análogo a lo que ocurre en la OMC. Una innovación introducida por el protocolo es que el panel o el OA podrán sugerir formas de poner la medida en conformidad con el acuerdo del AfCFTA. La compensación y la suspensión de concesiones u otras obligaciones son medidas temporales a disposición de la parte agraviada en caso de que las recomendaciones y resoluciones aceptadas del OSD no se implementen dentro de un período razonable.

5. Protocolos sobre inversión, competencia, propiedad intelectual y comercio electrónico

Al momento de concluirse este documento, las negociaciones de los futuros protocolos sobre inversión, competencia, propiedad intelectual y comercio electrónico se encontraban en sus inicios. Según lo estipulado en el artículo 4(c) del acuerdo constitutivo del AfCFTA, el objetivo perseguido en esas áreas es la cooperación entre los Estados miembros, pero no se indica en qué consistiría esta. Dado que uno de los principios rectores del AfCFTA es la preservación del *acquis* (artículo 5), cabe suponer que se buscará construir a partir de los avances registrados dentro de las CER (Chidede 2021).

El régimen que se adopte respecto de la IED en el marco del AfCFTA será crucial para alcanzar el objetivo de aumentar la integración productiva entre los países africanos. Esto es así ya que la formación de cadenas regionales de valor frecuentemente trae aparejado el establecimiento de fábricas, centros de investigación, centros de distribución u otras unidades productivas mediante la llegada de IED.

²⁹ En esta sección los términos controversia y diferencia se usarán de modo intercambiable.

³⁰ Un miembro del AfCFTA que haya invocado las reglas y procedimientos del Protocolo con respecto a un asunto específico no podrá invocar otro foro para la solución de controversias sobre el mismo asunto. Solo los Estados miembros del AfCFTA pueden iniciar una controversia en el marco del Protocolo, que es de carácter exclusivamente intergubernamental.

³¹ El panel tendrá tres integrantes en controversias entre dos países, y cinco en aquellas entre tres o más países.

³² En el protocolo no se define "caso de emergencia", excepto la referencia a los productos perecibles.

Asimismo, dicho régimen deberá ser consistente con los compromisos de liberalización que adopten los miembros del AfCFTA en el Protocolo sobre Comercio de Servicios, específicamente respecto del modo 3 de suministro.

Varias CER africanas (AMU, COMESA, ECOWAS y SADC) ya han adoptado acuerdos regionales de inversión. Asimismo, en 2016 los miembros de la UA adoptaron el Código Panafricano de Inversión (PAIC, por su sigla en inglés), con el objetivo de que sirva como guía para la negociación de futuros tratados de inversión³³. El PAIC contiene “disposiciones modelo” sobre protección de la inversión extranjera, así como respecto de la solución de controversias, incluida la posibilidad de recurrir a mecanismos inversionista-Estado. Este instrumento se distingue de otros tratados sobre inversión por su mayor énfasis en las necesidades de desarrollo del Estado anfitrión. Por ejemplo, contrario a la práctica habitual en muchos tratados de protección de inversiones y capítulos sobre inversión de acuerdos comerciales, el PAIC autoriza la introducción de varios tipos de requisitos de desempeño a la inversión extranjera. Asimismo, se estipulan diversas obligaciones de los inversionistas en materia laboral, ambiental y de combate a la corrupción, entre otras.

Dado que el PAIC es el resultado de un proceso que contó con la participación del conjunto de los miembros de la UA, dicho instrumento podría constituir una referencia importante para el futuro Protocolo sobre Inversión del AfCFTA. Independientemente de si esto ocurre, dos temas cruciales sobre los que no existe claridad aún son si las disposiciones del Protocolo serán vinculantes o no, y si ellas abarcarán la protección de las inversiones, las obligaciones de los inversionistas, la facilitación de las inversiones³⁴, o todas esas áreas. Al respecto, Chidede (2020) sostiene que las disposiciones del Protocolo debieran ser vinculantes y tener un alcance temático amplio para otorgar la necesaria predictibilidad a la gobernanza de la IED en el marco del AfCFTA. Por su parte, Erasmus sostiene que es improbable que el Protocolo contenga disposiciones sobre solución de controversias inversionista-Estado, un mecanismo que se ha vuelto crecientemente controvertido en África y a nivel mundial (Erasmus 2021b, p 13).

Respecto de los otros temas considerados en las fases II y III, COMESA, EAC, SADC, ECOWAS y ECCAS han adoptado regímenes regionales de competencia que podrían servir de referencia para el protocolo respectivo del AfCFTA. Por el contrario, todavía ninguna CER ha adoptado marcos normativos sobre el comercio electrónico, al tratarse de un tema más reciente y cuya regulación a nivel mundial y regional está en pleno desarrollo³⁵.

³³ Véase https://au.int/sites/default/files/documents/32844-doc-draft_pan-african_investment_code_december_2016_en.pdf.

³⁴ La facilitación de las inversiones engloba un conjunto de medidas orientadas a agilizar los procedimientos y mejorar la transparencia y previsibilidad de los marcos legales y administrativos aplicables a la IED en cada país. Desde septiembre de 2020 se desarrollan en la OMC negociaciones con el objetivo de alcanzar un acuerdo multilateral sobre facilitación de las inversiones. Los resultados de este proceso podrían aportar elementos para el futuro Protocolo sobre Inversión del AfCFTA.

³⁵ En este tema también se desarrollan negociaciones en la OMC que podrían aportar elementos al futuro protocolo del AfCFTA.

IV. ¿Es el AfCFTA una referencia relevante para América Latina y el Caribe?

En las seis décadas transcurridas desde que los países de América Latina y el Caribe comenzaron a negociar acuerdos de integración económica regional, han sido escasas las iniciativas de una ambición comparable con la del AfCFTA. Los intentos iniciales, desarrollados durante la década de 1960 en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALALC), apuntaban a la conformación de un mercado común con la participación de los países sudamericanos y México, pero excluyendo a Centroamérica y el Caribe. Estos esfuerzos no prosperaron, dando lugar a la priorización de los proyectos de alcance subregional. Asimismo, gradualmente se fue conformando una red de acuerdos bilaterales—conocidos como Acuerdos de Complementación Económica—en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), entidad sucesora de la ALALC.

Varias décadas más tarde, la fallida iniciativa del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), impulsada por los Estados Unidos, tuvo por objeto la creación de un área de libre comercio que trascendía a la región, al incorporar a ese país y a Canadá³⁶. Por último, durante la primera década del presente siglo estuvo en discusión la iniciativa de establecer un área de libre comercio sudamericana, a partir de la convergencia entre la Comunidad Andina, el MERCOSUR y Chile. Dicho proyecto, surgido en el marco de la entonces Comunidad Sudamericana de Naciones³⁷, ni siquiera alcanzó la etapa de la negociación ya que no generó consenso entre los países miembros. Desde entonces, básicamente se han abandonado los planes de avanzar hacia un acuerdo de integración económica y comercial de alcance continental.

A primera vista, la arquitectura institucional de la integración económica en América Latina y en África puede no parecer muy distinta, ya que en ambas se observa una fragmentación del espacio regional en varias agrupaciones de alcance subregional. Sin embargo, existen dos diferencias importantes. En primer lugar, mientras que en África el comercio entre las distintas CER se conduce en

³⁶ Herreros (2019) discute las implicancias de la experiencia del ALCA para el proyecto del AfCFTA.

³⁷ Posteriormente rebautizada Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

su gran mayoría sobre una base no preferencial, en América Latina existe una densa red de acuerdos preferenciales que vinculan a los miembros de las distintas agrupaciones. En segundo lugar, los países latinoamericanos han suscrito un número mucho mayor de acuerdos comerciales con socios desarrollados que los países africanos. A continuación se abordan las implicancias de estas dos diferencias para la construcción de acuerdos de alcance regional.

Debido a que existe una red mucho más desarrollada de acuerdos preferenciales entre los países latinoamericanos que la existente en África, las barreras que enfrenta el comercio entre ellos son menores. La CEPAL estima que en 2019 el arancel promedio aplicado al comercio intrarregional en América Latina habría sido de solo 2%, mientras que en 2015 el equivalente arancelario promedio de diversas medidas no arancelarias habría sido cercano al 4% (CEPAL 2020b, p. 86-87). Las elevadas barreras arancelarias y no arancelarias prevalentes en el comercio intra-africano pueden explicar en parte el impulso político sostenido que ha recibido el proyecto del AfCFTA, pese a los grandes obstáculos que debe enfrentar para su materialización. En contraste, la percepción de que las barreras al comercio intra-latinoamericano son bajas probablemente ha contribuido a la renuencia de los países de la región a embarcarse en un proceso análogo al AfCFTA, especialmente considerando las grandes complejidades políticas y técnicas que este involucraría.

Si bien en promedio las barreras al comercio intra-latinoamericano no parecen elevadas, subsisten varios "eslabones faltantes" (entendidos como ausencia de acuerdos preferenciales). El más importante es el que involucra a las dos mayores economías de la región, Brasil y México. A agosto de 2020, Brasil ofrecía preferencias arancelarias a México en solo el 18,2% de todas las líneas arancelarias, mientras que en sentido opuesto la proporción llegaba al 18,5% (CEPAL 2020b, p. 91). Más allá del tema arancelario, la región está lejos de conformar un espacio económico integrado. Las normativas sobre temas como la IED, los subsidios, las compras públicas y los reglamentos técnicos y sanitarios difieren de modo importante entre las distintas agrupaciones subregionales, y en algunos casos incluso entre los miembros de una misma agrupación.

La adopción en julio de 2018 de un plan de acción para la convergencia entre las dos mayores agrupaciones económicas latinoamericanas, la Alianza del Pacífico y el MERCOSUR, buscaba generar un gradual acercamiento entre ellas en ámbitos como la facilitación del comercio y la inversión, la cooperación regulatoria y la agenda digital, entre otros. Sin embargo, hasta la fecha los avances son mínimos. En este contexto, la región enfrenta en los últimos años un preocupante proceso de "desintegración" comercial (y por ende productiva). En efecto, la participación del comercio intrarregional en las exportaciones totales pasó de un máximo histórico del 22% en 2008 a cerca del 12% en 2020, su menor nivel desde comienzos de los años noventa (CEPAL 2020b, p. 84).

En materia de negociaciones comerciales con socios extrarregionales, 25 de los 33 países de América Latina y el Caribe poseen acuerdos comerciales vigentes con la Unión Europea, y 11 de ellos también los poseen con los Estados Unidos. Estos dos socios han desarrollado modelos de acuerdos que difieren notablemente en aspectos como el tratamiento de la propiedad intelectual, la inversión extranjera, los servicios, el comercio electrónico, y los vínculos entre el comercio, los derechos laborales y el medio ambiente, entre otras dimensiones. La coexistencia de estos dos modelos puede haber sido un factor que ha dificultado visualizar los contenidos de un eventual acuerdo regional. Ello, por cuanto algunos países y agrupaciones han construido sus propios acuerdos de integración regional siguiendo en buena medida el modelo estadounidense (principalmente los países centroamericanos y los miembros de la Alianza del Pacífico), mientras que otros lo han hecho con mayores elementos del modelo europeo (en particular los miembros del MERCOSUR)³⁸.

³⁸ De hecho, la iniciativa del ALCA fue un intento por parte de los Estados Unidos de construir un acuerdo continental sobre la base del modelo que en aquel entonces representaba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Esto fue resistido por varios países de la región, conduciendo a su abandono en 2005.

En comparación con América Latina, los países africanos han suscrito un número menor de acuerdos comerciales de tipo Norte-Sur. Casi todos ellos han sido suscritos con la Unión Europea (UE), ya sean acuerdos de asociación (en el caso de los países del norte de África) o acuerdos de partenariado económico (EPA, por su sigla en inglés), en África subsahariana³⁹. A la fecha, 19 países africanos poseen acuerdos vigentes con la UE, y 15 están en proceso de ratificarlos⁴⁰. En contraste, solo un país (Marruecos) ha suscrito un TLC con los Estados Unidos⁴¹. En consecuencia, África no ha enfrentado —al menos no con la misma intensidad que América Latina— el problema de tener que “optar” entre dos modelos distintos al construir sus propios acuerdos de integración regional. En este sentido, los países africanos han contado con mayores grados de libertad en el diseño del AfCFTA que los que tendrían los países latinoamericanos si se embarcaran en un ejercicio similar.

En un primer examen, el acuerdo del AfCFTA no parece contener compromisos de liberalización en bienes y servicios más profundos que los incluidos en muchos acuerdos comerciales suscritos entre países latinoamericanos (si bien para hacer una evaluación completa se requeriría conocer el resultado de las negociaciones de fase I aún en curso). Asimismo, los países latinoamericanos registran avances importantes con respecto a África en la regulación de materias como el comercio electrónico (que en el caso del AfCFTA se espera incorporar a futuro) y las compras públicas (sobre cuya incorporación aún no se ha tomado una decisión).

Sin perjuicio de las consideraciones anteriores, una iniciativa similar al AfCFTA podría hacer un aporte significativo a la profundización de la integración económica en América Latina. Con el AfCFTA, los países africanos parecen haber encontrado una solución pragmática a una pregunta que es igualmente relevante en el contexto latinoamericano: ¿cómo lidiar con los problemas derivados de la coexistencia de acuerdos bilaterales, subregionales y un eventual acuerdo regional? En vez de pretender reemplazar los acuerdos alcanzados dentro de cada CER por las nuevas reglas y compromisos del AfCFTA, se ha dispuesto que los regímenes existentes dentro de cada CER se mantengan vigentes, siempre que provean un grado mayor de liberalización del comercio entre sus miembros que el resultante del propio AfCFTA. Así, éste, más que un acuerdo de alcance verdaderamente continental, operaría como un mecanismo para “conectar” a las distintas CER. Como se mostró en la sección II, este objetivo, aunque puede parecer modesto, no lo es, ya que hasta ahora las relaciones comerciales entre las principales economías africanas se conducen principalmente sobre una base no preferencial. Análogamente, un acuerdo de similares características en el contexto latinoamericano permitiría conectar a los países y agrupaciones que hoy no disponen de acuerdos preferenciales entre sí mediante un conjunto común de reglas aplicables al comercio y a la IED, y sin que ello implique renunciar a los avances alcanzados dentro de cada agrupación subregional.

Para que un eventual acuerdo similar al AfCFTA efectivamente estimule la integración productiva entre los países latinoamericanos, su régimen de origen adquiere una importancia crítica. Se trata de un tema complejo, por los *trade-offs* mencionados en la sección II y también porque en la región coexiste una variedad de regímenes de origen con importantes diferencias en sus niveles de exigencia (Contreras 2021). En este contexto, parecería preferible que un futuro acuerdo regional comience con un régimen de origen relativamente poco exigente para incentivar la participación de las economías de menor nivel de

³⁹ En el plano comercial, los EPA se distinguen de los acuerdos de asociación en que, pese a que ambos son acuerdos de apertura recíproca, en el caso de los EPA esta es asimétrica. Es decir, la desgravación arancelaria por parte del socio en desarrollo es menor y más lenta.

⁴⁰ Véase Comisión Europea, “Negotiations and agreements”, [en línea] <https://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/negotiations-and-agreements/>.

⁴¹ En julio de 2020, Kenia y los Estados Unidos iniciaron negociaciones para la suscripción de un TLC bilateral, el que se considera podría constituir un modelo para futuros acuerdos comerciales de este último país con países africanos. Las negociaciones se encuentran interrumpidas desde que una nueva Administración asumiera funciones en los Estados Unidos en enero de 2021. Por otra parte, a la fecha solo un país africano (Mauricio) ha suscrito un TLC con China, el que entró en vigor el 1 de enero de 2021, y ninguno ha suscrito acuerdos con Japón y la República de Corea. Esto marca un claro contraste con América Latina, donde varios países tienen acuerdos vigentes con esos tres socios y otras economías asiáticas.

desarrollo, transitando gradualmente hacia uno más estricto a medida que la región desarrolle mayores capacidades productivas. Tal como se indicó en la sección II respecto del AfCFTA, esta transición requeriría la implementación de políticas industriales —idealmente coordinadas— que promuevan la creación de dichas capacidades.

Cabe destacar que los países africanos han logrado movilizar el apoyo técnico y financiero de múltiples organismos internacionales al proyecto del AfCFTA. En este contexto, se destaca el rol del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, la Comisión Económica para África (ECA) está colaborando con la Comisión de la Unión Africana y varios socios para promover la ratificación e implementación del AfCFTA en los países africanos, la sensibilización en torno al acuerdo y el apoyo técnico a las negociaciones⁴². El Secretariado del AfCFTA cuenta también con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ha destacado el potencial del acuerdo para apoyar la recuperación postpandemia y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴³.

En suma, hay tres elementos del AfCFTA que resultan especialmente pertinentes en el contexto latinoamericano y que debieran considerarse en cualquier iniciativa similar futura en la región:

- i) Su carácter de "acuerdo paraguas" que busca conectar a las distintas CER, sin pretender reemplazarlas.
- ii) Su enfoque incremental, que se refleja en el concepto de un acuerdo que se va construyendo en fases sucesivas en vez de en una sola gran negociación.
- iii) La visión del área de libre comercio como un elemento más (si bien muy importante) de un proyecto más amplio de desarrollo sostenible, que en el caso africano está plasmado en la Agenda 2063. Tras esta visión se alinean los propios países del continente bajo el liderazgo de la Unión Africana, las CER y la banca regional de desarrollo.

⁴² Véase [en línea] <https://www.uneca.org/african-trade-policy-centre>.

⁴³ Véase "AfCFTA and UNDP announce new partnership towards inclusive growth in Africa", [en línea] https://www.undp.org/content/undp/en/home/news-centre/news/2021/AfCFTA_UNDP_new_partnership_inclusive_growth_Africa.html.

V. Reflexiones finales

Ningún área de libre comercio en el mundo hasta ahora se ha acercado a la escala y el nivel de complejidad del AfCFTA. Baste notar que este proyecto no solo abarca en la actualidad a 54 países, sino también a cuatro áreas de libre comercio ya operativas (SADC, COMESA, ECCAS y AMU), a cuatro uniones aduaneras (ECOWAS, EAC, SACU y CEMAC) y al futuro acuerdo tripartito entre SADC, COMESA y la EAC. Así pues, existe una tensión inherente entre el gran impulso político detrás del proyecto del AfCFTA y la dificultad de alcanzar acuerdos en todos los temas necesarios para el pleno funcionamiento del área de libre comercio entre más de 50 países con niveles de desarrollo e intereses muy dispares. En este contexto puede entenderse la decisión de poner en aplicación mecanismos interinos que permitieron iniciar algunas transacciones comerciales en el marco del AfCFTA, pese a que las negociaciones arancelarias y del régimen de origen aún no concluyen.

Al momento de finalizar este documento, persiste una elevada incertidumbre sobre la plena puesta en aplicación del AfCFTA. En efecto, el inicio de las operaciones comerciales en enero de 2021 tiene hasta ahora un valor principalmente simbólico. Se trata de un arreglo parcial (puesto que aún son muy pocos los países que se encuentran en condiciones de utilizarlo) e interino (ya que aún no concluyen las negociaciones sobre los dos aspectos básicos de cualquier acuerdo comercial: las concesiones arancelarias y las reglas de origen). Resta por verse si será posible concluir las negociaciones en el plazo estipulado del 30 de junio de 2021, que es el mismo fijado para finalizar las negociaciones de los compromisos de liberalización en los cinco sectores priorizados de servicios.

Ya en el segundo semestre, se ha fijado el 31 de diciembre de 2021 como plazo para concluir las negociaciones sobre inversión, propiedad intelectual, competencia y comercio electrónico. Dada la complejidad que revisten todas estas materias, en el corto plazo convendría concentrar los esfuerzos en concluir las negociaciones sobre los aspectos aún pendientes en materia arancelaria y de origen, de modo de permitir la plena puesta en marcha del área de libre comercio de bienes. Esto resulta indispensable para la credibilidad del proyecto del AfCFTA. Pese a las innegables dificultades involucradas, el compromiso político mostrado por los países africanos, reflejado en el alto número de ratificaciones del AfCFTA, permite abrigar esperanzas de que las negociaciones de la fase I podrán concluirse exitosamente. Ello marcaría un éxito notable en la historia de los

proyectos de integración Sur-Sur. La plena entrada en vigor del AfCFTA podría también contribuir significativamente a materializar el llamado que ha hecho la Unión Africana a “silenciar las armas” en el continente.

América Latina y el Caribe y África han compartido históricamente similares problemas estructurales que han obstaculizado su desarrollo. Uno de ellos es la escasa integración comercial y productiva intrarregional. En un contexto mundial que apunta hacia una mayor regionalización de la producción y el comercio, la entrada parcial en vigor del AfCFTA no puede ni debe pasar inadvertida para la región, menos aun cuando esta atraviesa por un preocupante proceso de “desintegración” desde mediados de la década de 2010. Los notables avances ya alcanzados en el proyecto del AfCFTA, si bien insuficientes, son muestra de que un proyecto integrador de gran escala entre países en desarrollo y menos adelantados es posible. Es de esperar que los países de la región superen la inercia y sigan este notable ejemplo.

Bibliografía

- Calderón, C., C. Cantú y P. Chuhan-Pole (2018), "Infrastructure Development in Sub-Saharan Africa: A Scorecard". Policy Research Working Paper 8425: Banco Mundial.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021), *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2020* (LC/PUB.2021/1-P), Santiago.
- _____ (2020a), *Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad* (LC/SES.38/3-P/Rev.1), Santiago.
- _____ (2020b), *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe, 2020* (LC/PUB.2020/21-P), Santiago.
- _____ (2019), *Boletín estadístico de comercio exterior de bienes en América Latina y el Caribe. Cuarto trimestre 2019*. Santiago.
- Chidede, T. (2021), "AfCFTA Phase II and III Negotiations – Update", tralacBlog, 10 de febrero, [en línea] <https://www.tralac.org/blog/article/15090-afcfta-phase-ii-and-iii-negotiations-update.html>.
- _____ (2020), "Substantive issues the AfCFTA Investment Protocol should address", tralacBlog, 27 de marzo, [en línea] <https://www.tralac.org/blog/article/14468-substantive-issues-the-afcfta-investment-protocol-should-address.html>.
- Comisión de la Unión Africana (2015), *Agenda 2063. The Africa We Want*, [en línea] https://au.int/sites/default/files/documents/36204-doc-agenda2063_popular_version_en.pdf.
- Contreras, R. (2021), "Análisis comparativo de los regímenes de origen de la Alianza del Pacífico y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico", *serie Comercio Internacional*, N° 163 (LC/TS.2021/53), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Erasmus, G. (2021a), "The regime governing trade under the AfCFTA from 1 January 2021". Trade Law Center (tralac) Working Paper No G21WP01/2021. Stellenbosch: tralac.
- _____ (2021b), "An Investment Protocol for the AfCFTA". Trade Law Center (tralac) Working Paper No G21WP09/2021. Stellenbosch: tralac.
- Herreros, S. (2019), "The failure of the Free Trade Area of the Americas: a cautionary tale for the African Continental Free Trade Area", en Luke, D. y J. MacLeod (editores), *Inclusive Trade in Africa. The African Continental Free Trade Area in Comparative Perspective*. Routledge.

- Ighobor, K. (2021), "AfCFTA: 100 days since start of free trading, prospects seem bright", *Africa Renewal*, 7 de abril, [en línea] <https://www.un.org/africarenewal/magazine/april-2021/afcfta-100-days-start-free-trading-prospects-seem-bright>.
- _____ (2019), "Work in progress for Africa's remaining conflict hotspots", *Africa Renewal*, 23 de diciembre, [en línea] <https://www.un.org/africarenewal/magazine/december-2019-march-2020/work-progress-africa%E2%80%99s-remaining-conflict-hotspots>.
- Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Sociales y Económicos (2019), *World Population Prospects 2019: Highlights*. Nueva York.
- Naumann, E. (2021), "The new Rules of Origin in the African Continental Free Trade Area (AfCFTA): what has been agreed, what remains outstanding". Trade Law Center (tralac) Working Paper No G21WP05/2021. Stellenbosch: tralac.
- OMC (Organización Mundial del Comercio) (2020), *World Tariff Profiles 2020*. Ginebra.
- Sánchez, R. y otros (2017), "Inversiones en infraestructura en América Latina. Tendencias, brechas y oportunidades", *serie Recursos Naturales e Infraestructura* N° 187, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Trade Law Center (tralac) (2021), "African Continental Free Trade Agreement: Comparative analysis of tariff offers", [en línea] <https://www.tralac.org/resources/infographic/15132-african-continental-free-trade-agreement-comparative-analysis-of-tariff-offers.html>.
- _____ (2020a), *The African Continental Free Trade Area. A tralac guide*, séptima edición. Stellenbosch: tralac [en línea] <https://www.tralac.org/documents/resources/booklets/4062-afcfta-a-tralac-guide-7th-edition-august-2020/file.html>.
- _____ (2020b), "AfCFTA negotiations: the current state of REC liberalisation and intra-REC trade", [en línea] <https://www.tralac.org/documents/resources/infographics/4196-afcfta-intra-rec-tariff-liberalisation-and-trade-november-2020/file.html>.
- Unión Africana (2012), *Action Plan for boosting intra-African trade*, [en línea] https://www.au.int/web/sites/default/files/newsevents/pressreleases/26498-pr-action_plan_for_boosting_intra-african_trade_f-english.pdf.
- UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) (2020a), *Designing trade liberalization in Africa: Modalities for tariff negotiations towards an African Continental Free Trade Area*. Ginebra.
- _____ (2020b), *World Investment Report 2020. International Production Beyond the Pandemic*. Ginebra.
- _____ (2019), *Economic Development in Africa Report 2019: Made in Africa – Rules of Origin for Enhanced Intra-African Trade*. Ginebra.



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

Comercio Internacional

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

164. La Zona de Libre Comercio Continental Africana: ¿un modelo para América Latina y el Caribe?, Sebastián Herreros, (LC/TS.2021/97), 2021.
163. Análisis comparativo de los regímenes de origen de la Alianza del Pacífico y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Rodrigo Contreras, (LC/TS.2021/53), 2021.
162. Logística internacional pospandemia: análisis de las industrias aérea y de transporte marítimo de contenedores, Ricardo J. Sánchez y Fabio Weikert, (LC/TS.2020/190), 2020.
161. Multiplicadores de los servicios de transporte y almacenamiento en América Latina: un análisis comparativo, Jeannette Lardé, (LC/TS.2020/189), 2020.
160. Infraestructura Resiliente: un imperativo para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, Fabio Weikert (LC/TS.2020/177), 2020.
159. El comercio internacional y la economía circular en América Latina y el Caribe, N. Mulder y M. Albaladejo (coords.) (LC/TS.2020/174), 2020.
158. La participación de América Latina y el Caribe en el mecanismo de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), 2015-2020, Sebastián Herreros (LC/TS.2020/173), 2020.
157. The impact of the COVID-19 pandemic on the tourism sector in Latin America and the Caribbean, and options for a sustainable and resilient recovery, Nanno Mulder, coord., (LC/TS.2020/147), 2020.
156. Promoción de exportaciones y desempeño exportador: el caso de Chile, Dayna Zaclivever, (LC/TS.2020/135), 2020.
155. Bilateral effects on non-tariff measures on international trade: volume-based panel estimates, Marcelo Dolabella, (LC/TS.2020/107), 2020.

COMERCIO INTERNACIONAL

Números publicados:

- 164 La Zona de Libre Comercio
Continental Africana
¿Un modelo para América Latina
y el Caribe?
Sebastián Herreros
- 163 Análisis comparativo de los
régimenes de origen de la
Alianza del Pacífico y el Tratado
Integral y Progresista
de Asociación Transpacífico
Rodrigo Contreras
- 162 Logística internacional
pospandemia
Análisis de las industrias aérea y de
transporte marítimo de contenedores
Ricardo J. Sánchez
Fabio Weikert